BANCO CENTRAL

DE

CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 318



SANTIAGO DE CHILE

AGOSTO DE 1954

PERSONAL DIRECTIVO

Al 31 de Agosto de 1954

Presidente ARTURO MASCHKE

> Vicepresidente LUIS SCHMIDT

> > Directores

Representantes del Gobierno (Clase A) ALFONSO FERNANDEZ ALFREDO LAGARRIGUE R. WALDEMAR ADELSDORFER

Representantes de los Bancos Nacionales (Clase B) RICARDO LETELIER RAFAEL PRIETO

Representantes de los Bancos Extranjeros (Clase C) ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista (Clase D) VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril WALTER MULLER

Representante de la Cámara Central de Comercio y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras GERMAN OLGUIN HERRERA

> Representantes del Senado GREGORIO AMUNATEGUI BERNARDO LARRAIN

Representantes de la Cámara de Diputados JULIO DURAN JULIO von MÜHLENBROCK

> Gerente General FELIPE HERRERA

Gerente Of. Santiago Fiscal Gerente Sucursales
OSVALDO DEL RIO A. LUIS MACKENNA LUIS SALAZAR

Sub-Gerentes Oficina de Santiago
ALFREDO PHILLIPS FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario GUILLERMO ARRIAGADA Revisor General EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

SUCURSALES: IQUIQUE-ANTOFAGASTA-LA SERENA-VALPARAISO-TALCA-GHILLAN-CONCEPCION-TEMUCO-VALDIVIA-OSORNO-PUNTA ARENAS

Boletin Mensual

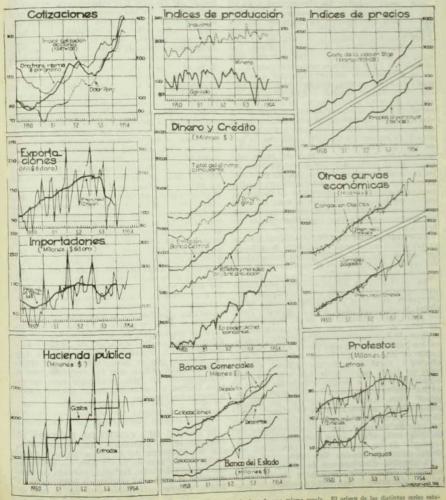
Año XXVII N.º 318

Redacción cerrada el 20 de Septiembre de 1954

Agosto

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarituricas de una miema escala. El origen de las distintas series estadiricas aqui presentadas se indica en los respectivos cuadros numbricos en el interior de este Boletín

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Dos factores han influído poderosamente en el desarrollo de las series monetarias que se observan en el mes de Julio, en las que se advierten alteraciones significativas. Nos referimos a la colocación en las instituciones bancarias de pagarés fiscales regidos por la Ley N.º 4.897, y a los efectos de las disposiciones normativas del crédito adoptadas en Junio conjuntamente por el Banco Central y por la Superintendencia de Bancos.

En conformidad a las disposiciones de la citada ley, los bancos comerciales y el Banco del Estado convinieron en adquirir pagarés descontables de Tesorería por un monto de 3.000 millones de pesos en el curso de los meses de Julio y Agosto. El monto referido fué dividido en 3 cuotas, de 1.246 millones, 609 millones y 1.145 millones respectivamente.

Los documentos correspondientes a la primera de estas cuotas, que fué suscrita a mediados de Julio, pasaron a formar parte del encaje de estas instituciones, lo que les permitió liberar transitoriamente recursos en efectivo que formaban anteriormente parte del encaje. Ello explica en gran parte la pronunciada reducción de 1.097 millones de pesos que se observa en los redescuentos de los bancos comerciales en el mes de Julio. Sin embargo, la utilización por parte del Fisco de los recursos puestos a su disposición mediante esta operación, y la colocación de las dos cuotas restantes, no suceptibles de inclusión en el encaje, que completan el total de 3.000 millones anteriormente señalado, absorberán los recursos en efectivo transitoriamente liberados.

La estadística de las COLOCACIONES bancarias acusa en el mes de Julio la manifiesta influencia que las disposiciones normativas del crédito adoptadas en el mes anterior han

ejercido en su desarrollo.

Ya en el mes de Junio se había observado una notoria declinación en el acelerado incremento que han venido mostrando estas operaciones desde fines del año pasado. Pero en Julio, por primera vez desde Septiembre de 1952, se registra una disminución en el monto de las colocaciones bancarias, tanto en los bancos comerciales como en el Departamento Bancario del Banco del Estado. En efecto, el total de estas operaciones, que a fines de Junio había alcanzado a 45.062 mi-Hones de pesos, se redujo a fines de Julio a 44.266 millones, es decir, en 796 millones de pesos. Cabe hacer presente que no queda comprendida la colocación de la primera cuota de pagarés fiscales a que se hizo referencia en párrafo anterior, por la circunstancia de haberse computado estos documentos en el encaje de las instituciones respectivas, es decir, entre sus fondos disponibles.

La sensible disminución de los redescuentos y la declinación, leve pero significativa de las colocaciones han tenido influencia determinante en la EMISION y el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE.

En efecto, la emisión total del Banco Central descendió entre fines de Junio y Julio de 27.140 a 26.396 millones de pesos, es decir, en 744 millones. Como ya se ha indicado, esta disminución fué la resultante principal de la declinación en los redescuentos de los bancos comerciales, contrarrestada parcialmente por un aumento de los redescuentos y créditos al Banco del Estado. Las operaciones de crédito con el Fisco se mantuvieron prácticamente estacionarias en este mes. Un pequeño aumento en los créditos a entidades oficiales y una nueva contracción de la emisión derivada de las operaciones de cambio, dieron como resultado la variación que se ha señalado para el total de la emisión.

El total del dinero circulante, por su parte, experimentó también una reducción, de 62 millones de pesos, en el mismo período, variación que resulta altamente significativa si se la compara con los substanciales aumentos registrados en meses anteriores. La estabilización que se observa en los medios de pago en este mes de Julio se ha producido principalmente como consecuencia de la reducción operada en las colocaciones bancarias y en las emisiones del Banco Central. Los componentes del total del dinero circulante acusan en su monto variaciones de poca importancia: el dinero giral experimentó un pequeño aumento de 45 millones, y los billetes y monedas en libre circulación una disminución de 107 millones. En la distribución del dinero giral, atendiendo a los sectores económicos que lo poseen, se produjo en este mes una alteración de cierta significación. El dinero giral del público se redujo en 1.041 millones de pesos y aumentó en 1.044 millones el de entidades oficiales, con lo que la proporción de cada sector en el total varió, disminuyendo de 73 a 71% el porcentaje del dinero giral en poder del público, y aumentando de 22 a 24% el de entidades oficiales. No se alteró la proporción del dinero giral en poder del Fisco. Debe buscarse la explicación de esta redistribución del dinero giral en la colocación de pagarés descontables de tesorería regidos por la Ley N.º 4.897, a que se hizo referencia anteriormente. Todo indica que los recursos que el Fisco obtuvo en Julio mediante esta operación fueron traspasados, en su mayor parte, a entidades oficiales.

El INDICE DEL COSTO DE LA VIDA ha continuado su acelerado ritmo ascendente, con un aumento de 4,7% en Julio, lo que completa un alza de 38,3% para los primeros siete meses del año. En igual período del año anterior el aumento respectivo había sido de 21,1%. Puede anticiparse que en el mes de

Agosto el alza ha sido del 8,5%. Han influído poderosamente en este último aumento los impuestos a las compra-ventas establecidos

en la Ley N.º 11.575.

La cotización de las monedas extranjeras en el mercado libre de corredores, y la cotización del oro en la Bolsa de Comercio de Saniago, en cambio, señalan en el mes de Julio una significativa declinación, que debe relacionarse con las medidas normativas del crédito bancario y con el desarrollo de las series monetarias en los dos últimos meses.

El precio medio del dólar experimentó en Julio una nueva declinación al bajar de 325 a 318 pesos. La cotización media de esta moneda en Mayo fué de 334 pesos, es decir, en los dos meses últimos ha bajado en poco menos de un 5%. La libra esterlina y el nacional argentino acusan también reducciones por

segundo mes consecutivo.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna» también se redujo en el mes de Julio, a 7.340,71 pesos por moneda, de 7.868,42 pesos que había sido en el mes anterior.

El mercado bursátil reflejó asimismo en el mes de Julio un brusco cambio en la continua tendencia al alza que había venido mostrando en los meses transcurridos del año, con una baja general, y en algunos casos acentuada, de las cotizaciones en todos los grupos de acciones que componen el INDICE GENERAL DE COTIZACION DE ACCIONES, el que muestra en el mes que se comenta una declinación de casí un 8%. También se vió afectado el monto de las acciones transadas que bajó de 2.203 millones en Junio a 1.430 millones en el mes que se comenta.

INVERSIONES EXTRANJERAS EN CHILE

En el «Diario Oficial» del 7 de Julio último, se publicó el Decreto N.º 427, de 3 de Mayo de 1954, que aprueba el reglamento de inversiones de nuevos capitales extranjeros en Chile. Por ser de interés especial, se copia a continuación el texto completo de dicho decreto.

Número 427.—Santiago, 3 de Mayo de 1954.— Visto lo dispuesto en el artículo 2.º del DFL. N.º 437, de 2 de Febrero de 1954, y la facultad que me otorga el artículo 72, N.º 2, de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del D. F. L. N.º 427, de 10 de Noviembre de 1953, modificado por el D. F. L. N.º 437, de 2 de Febrero de 1954:

Título I

APORTES DE CAPITAL

Arrículo 1.º—Para los efectos del D. F. L. N.º 437, de 2 de Febrero de 1954, son aportes de capital y se rigen por el decreto referido y por el presente Reglamento, aquellas operaciones que a juicio del Comité de Inversiones Extranjeras reúnan las condiciones establecidas en los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º siguientes.

ART. 2.º—Sólo las personas naturales o jurídicas extranjeras podrán efectuar aportes de capital en conformidad a las disposiciones del presente Reglamento.

ART. 3.º—Los aportes de capital deberán emplearse en iniciar, ampliar o impulsar actividades que tiendan a estimular el desarrollo industrial del país o a mejorar la explotación de su riqueza minera, agrícola o forestal, y a mejorar o incrementar los medios de transporte, en conformidad a lo que se establece en el artículo siguiente. Art. 4.º—Se considerarán actividades que cumplen los objetos señalados en el artículo 3.º cualquiera de las que se indican en el artículo 2.º del D. F. L. N.º 437.

Para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del artículo 2.º del D. F. L. N.º 437, se considerarán artículos esenciales o necesarios aquellos que determine el Comité de Inversiones Extranjeras,

Para los efectos de la disposición de la letra d) del artículo 2.º del D. F. L. N.º 437, se considerará labor crediticia, aquellas actividades que desarrollen personas naturales o jurídicas extranjeras al financiar con capitales aportados en divisas, proyectos destinados a cumplir los objetivos enumerados en las letras a), b) y c) del artículo 2.º del D. F. L. N.º 437.

Arr. 5,º-Los aportes de capitales sólo podrán ingresar:

a) En divisas. Los inversionistas extranjeros que aporten divisas podrán acogerse, si así lo desean, a las disposiciones de la ley N.º 9.839, en su artículo 11. En dicho caso deberán someterse a las normas de la ley referida y no podrán acogerse al D. F. L. N.º 437.

b) En equipos, maquinarias, implementos, materias primas y accesorios necesarios para establecer los capitales en el país en una actividad determinada. Estos aportes serán registrados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior después de comprobar el valor de las especies internadas.

c) En general, en bienes que fomenten la producción nacional o que mejoren o incrementen los medios de transporte y que estén destinados a radicarse definitivamente en el país. Estos aportes serán registrados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, después de comprobar el valor de las especies internadas.

Los aportes a que se refiere la letra c) no gozarán de las franquicias establecidas en los artículos 7.º, 9.º, 10, 11, 12 y 14 y en su internación deberán sujetarse a las normas y condiciones que les fije el Comité de Inversiones Extranjeras.

FORMALIDADES MÍNIMAS DE LAS SOLICITUDES

ART. 6.º-Las solicitudes de aportes de capital deberán contener, a lo menos, los siguientes ante-

cedentes:

a) Nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del solicitante. En caso de tratarse de una persona iurídica, sus antecedentes constitutivos. En caso de comparecer representada, deberá acompañarse el poder correspondiente.

b) Antecedentes comerciales, bancarios y per-

sonales.

c) Una relación del objeto y monto de la inversión que se propone efectuar.

d) Forma en que se efectuará el aporte de capital, al tenor del artículo 5.º

e) Indicar si se acoge a la franquicia aduanera. f) Medios de que se valdrá para acreditar la

existencia y origen de sus capitales.

g) Si el solicitante ingresa capitales de acuerdo con la letra c) del artículo 3.º del D. F. L. N.º 437, deberá presentar uno o varios proyectos de inversión que pretende realizar con sus aportes.

h) Posibilidades de colocación de los productos en el mercado interno o externo en condiciones de

competencia, en su caso.

i) Demostración de la importancia de la industria propuesta y su influencia en la economía y producción de divisas.

Cada solicitud con sus antecedentes, deberá pre-

sentarse con seis copias.

Título II

FRANQUICIAS

A) Franquicias aduaneras

ART. 7.0-Los aportes de capital que cumplan las condiciones que se señalan a continuación, quedarán liberados de derechos de internación advalorem, almacenaje, estadística e impuestos que se perciben por intermedio de las aduanas, como también de derechos consulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley N.º 9.839;

a) Que el aporte de capital ingrese al país total o parcialmente en la forma establecida en la letra b) del artículo 5.º, respecto de los equipos, maquinarias, implementos, materias primas y acce-

sorios;

b) Que la maquinaria a que se refiere la letra anterior sea nueva;

- c) Que se trate de aportes que tengan por objeto la instalación de industrias que no existan en el pais;
- d) Que consuman, a lo menos, un 80% de materia prima nacional, y

e) Que el otorgamiento de la franquicia sea informado favorablemente por el Comité de Inversiones Extranjeras al Presidente de la República.

ART. 8.6-Las franquicias a que se refiere el artículo anterior, se otorgarán también a las industrias ya establecidas en el extranjero que trasladen al país sus instalaciones y maquinarias, con el fin de proseguir en Chile sus actividades.

También gozarán de esta franquicia los miembros de una Inmigración Dirigida, definida en el artículo 10 del D. F. L. N.º 69, de 8 de Mayo de 1953, respecto de los equipos industriales y elementos de trabajo que aporten al país.

B) FRANQUICIAS DE RETORNO DE CAPITAL

ART. 9. - Los capitales extranjeros, que hayan sido internados en la forma establecida en las letras a) y b) del artículo 5.º, podrán reexportarse en cualquier momento después de 5 años de ingresados al país en cuotas anuales que no excedan del 20% de su valor primitivo.

Se entiende por valor primitivo el que haya registrado el Consejo Nacional de Comercio Exterior en el momento del ingreso del aporte de capital. Para los efectos anteriores, en el caso del aporte en divisas, el Consejo Nacional de Comercio Exterior efectuará el registro en la moneda correspondiente a las divisas aportadas, y en el caso de aportes en maquinarias, el registro se expresará en la moneda del país de donde provenga la maquinaria respectiva.

El inversionista podrá comprar las divisas necesarias al cambio libre bancario en el momento de

la reexportación.

Podrá también utilizar el retorno de sus exportaciones para girar al exterior el valor correspondiente a las cuotas de capital en las condiciones establecidas en el artículo 24.

C) Franquicias de retorno de intereses y UTILIDADES

ART. 10.-Los intereses y utilidades que produzcan los capitales aportados, podrán reexportarse libremente sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Comercio Exterior y el retiro deberá efectuarse por intermedio de algún Banco establecido en el país, previa entrega de un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos en que se acredite el monto de las utilidades comprobadas y el pago de los impuestos respectivos. Esta franquicia regirá por el plazo de 10 años, contados desde la fecha de la puesta en marcha de la respectiva industria.

Los intereses y utilidades producidos por los capitales extranjeros, internados de acuerdo con las letras a) y b) del artículo 5.º, que se capitalicen e inviertan en el país, en cualquiera de las actividades señaladas en los artículos 3.º y 4.º, gozarán de la franquicia establecida en el inciso anterior y el plazo de 10 años, en este caso, se contará desde la fecha de la inversión. Estas inversiones gozarán, también, de las franquicias establecidas en

los artículos 11 v 12.

D) Franquicias tributarias

ART. 11.—Las obligaciones tributarias que afecten a los capitales extranjeros comprendidos en el presente Reglamento, se mantendrán invariables, bajo garantía del Estado, en las condiciones establecidas en el artículo 21. En consecuencia, las rentas que ellos produzcan, quedarán exentas de todos los nuevos impuestos o gravámenes que puedan establecerse durante el término de 10 años, contados desde la fecha de la publicación en el «Diario Oficial» a que se refiere el artículo 21.

ART. 12.—Los capitales podrán ser revaloriza-

dos de año en año, de acuerdo con las variaciones que haya experimentado el tipo de cambio libre bancario, desde la fecha de su ingreso al país hasta el cierre del ejercicio financiero correspondiente a cada declaración. Esta franquicia se mantendrá durante el plazo de 10 años contados desde la fecha del ingreso del capital.

ART. 13.—En el caso de aporte de capitales extranjeros a industrias ya establecidas en el país, el inversionista extranjero deberá contabilizar separadamente, los nuevos aportes, las utilidades, etc.

E) Franquicias de exención de fijación de precio

ART. 14.—Las actividades en que fueren invertidos los capitales extranjeros, quedarán exentas de cualquier régimen de fijación, regulación, control o congelación de precios, siempre que, a la fecha de la publicación en el «Diario Oficial» del decreto a que se refiere el artículo 21, no estuvieren sometidas a ese régimen las actividades nacionales que producen artículos semejantes.

Esta franquicia se mantendrá por el plazo de 10 años, que se contará desde la fecha de la publicación en el «Diario Oficial» del decreto referido.

F) AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LAS FRANQUICIAS

ART. 15.—En casos calificados y previo informe del Comité de Inversiones Extranjeras, el Presidente de la República podrá ampliar hasta 20 años los plazos contemplados en los artículos 10, 11, 12 y 14.

Titulo III

COMITE DE INVERSIONES

ART. 16.—El Comité de Inversiones Extranjeras tendrá por objeto conocer y resolver las solicitudes de los capitalistas extranjeros que deseen acogerse a los preceptos del D. F. L. N.º 437.

Este Comité estará integrado por los siguientes miembros de carácter permanente: el Ministro de Economía, el Presidente del Banco Central de Chile, el Presidente del Banco del Estado de Chile, el Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción. Integrarán, además, el Comité de Inversiones Extranjeras, los Ministros de los ramos respectivos, cuando se trate de solicitudes de inversiones relacionadas con materias que dependan de sus correspondientes Ministerios. Presidirá el Comité el Ministro de Economía y actuará como Secretario un funcionario del Ministerio de Economía o de la Corporación de Fomento de la Producción.

Los miembros del Comité podrán ser reemplazados por los funcionarios llamados a subrogarlos de acuerdo con las Leyes Orgánicas de los respec-

tivos Servicios a que ellos pertenecen.

El quórum para sesionar será de cuatro miembros de carácter permanente, y las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. El Presidente tendrá facultad para dirimir empates. Los miembros del Comité desempeñarán estas funciones ad-honores. Los Ministros que no tengan la calidad de miembros de carácter permanente del Comité, tendrán derecho a voto sólo cuando se trate de resolver sobre materias relacionadas con sus respectivos Ministerios. Asimismo, podrán dar el quórum necesario cuando la sesión tenga por objeto tratar materias propias de sus ramos.

ART. 17.-El Comité de Inversiones Extranje-

ras tendrá las siguientes atribuciones:

a) Conocer de las solicitudes que presenten los interesados en acogerse a los preceptos del D. F. L. N.º 437, y resolverlas, previa anuencia de la Corporación de Fomento de la Producción, del Departamento de Industrias del Ministerio de Economía, y, cuando se estime necesario, de las organizaciones de la producción que correspondan;

Para los efectos anteriores, el Comité de inversiones Extranjeras deberá investigar la existencia y origen de los capitales respectivos en el exterior, para cuyo efecto podrá exigir a los interesados los certificados correspondientes, y tomar todas las seguridades para que se garantice la permanencia definitiva de los capitales en el país, cuando ellos sean internados de acuerdo con la letra c) del artículo 5.°;

 b) Informar al Presidente de la República sobre la procedencia de la liberación de los derechos

e impuestos a que se refiere el Art. 7.º; c) Proponer al Presidente de la República, en casos calificados, la ampliación hasta un máximo de 20 años del plazo que se menciona en los ar-

tículos 10, 11, 12 y 14;

d) Verificar y controlar a través de las instituciones y organismos que representan sus miembros, la correcta inversión del capital internado al país, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley N.º 437. En caso de comprobar una inversión diferente de la autorizada o cualquiera otra inversión, podrá dejar sin efecto todas o algunas de las franquicias concedidas y aplicar o hacer aplicar al infractor las sanciones contempladas en el Art. 25 de la ley N.º 9.839 y demás que procedieren;

 e) Proponer al Presidente de la República todas aquellas medidas aconsejables para atraer nuevos capitales extranjeros al país, y para coordinar y simplificar las normas que les fueren aplicables;

f) Presentar al Consejo, Nacional de Comercio Exterior un cálculo aproximado de las necesidades anuales de divisas para cubrir la exportación de los capitales, intereses y utilidades que puedan producirse de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.º y 10.º;

g) Determinar las actividades, formas y condiciones en que se deben invertir los capitales que hayan ingresado al país de acuerdo con lo establecido en la letra e) del Art. 5.º y fijar la zona del país donde deben invertirse los capitales que hayan ingresado en conformidad a las letras a) y b) del artículo citado;

 h) Solicitar informes, estudios, peritajes, tasaciones, etc. a instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, las que estarán obli-

gadas a proporcionárselos gratuitamente;

 a) Solicitar de la autoridad correspondiente que nombre comisiones de funcionarios, ya sean permanentes o transitorias, para el estudio de las solicitudes de aporte de capital y llamarlos en comisión de servicios, según sea conveniente; j) Dictar normas para su funcionamiento administrativo interno;

 k) Determinar el tipo de cambio a que se hará el aporte y el retorno, cuando este Reglamento no lo establezca expresamente;

1) Autorizar el retorno en divisas distintas a las

del aporte:

m) Designar corresponsales en el extranjero para atender la recepción de solicitudes de internación de capitales, informar a los posibles inversiomistas de la reglamentación vigente en este aspecto en Chile y evacuar los informes que les solicite el Comité.

n) En general, realizar todos los actos y funciones que fueren necesarios para el cumplimiento

de sus fines.

ART. 18.-El Presidente del Comité tendrá las

siguientes atribuciones y deberes:

a) Convocar a sesiones y presidirlas; en caso de ausencia le corresponderá reemplazarlo a la persona que se elija en la sesión respectiva;

b) Firmar las actas de las sesiones, y

c) Firmar en representación del Comité la correspondencia, informes, etc.

ART. 19.-El Secretario del Comité tendrá los

siguientes deberes y atribuciones:

 a) Asistir a las sesiones del Comité con derecho a voz, llevar actas de las mismas, firmarlas conjuntamente con el Presidente, y guardar ordenadamente los antecedentes de ellas;

b) Atender todo lo relacionado con el funcionamiento del Comité y de las Comisiones que éste

designe:

c) Velar por el correcto y oportuno despacho y distribución de las solicitudes y correspondencia

y organizar, dirigir y vigilar el archivo; d) Proporcionar a los miembros del Comité todas las informaciones que necesiten sobre las operaciones presentadas;

e) Desempeñar las demás funciones y asumir las demás obligaciones que el Comité le señale;

f) Firmar por orden del Presidente las comunicaciones de mero trámite, y

g) Presidir las comisiones de estudio que designe el Comité.

TiruLO IV

APROBACION SOLICITUD, DECRETO Y CONVENIO

ART. 20.—Cada vez que el Comité de Inversiones Extranjeras apruebe una solicitud de internación de capital, deberá dejar constancia de ello en un acuerdo fundado, el cual contendrá necesariamente, a lo menos, lo siguiente:

a) Nombre, apellido, domicilio y nacionalidad

del inversionista;

 b) Forma y plazo en que se efectuará el aporte y su monto;

c) Objeto a que se destinará el aporte y lugar del país en que se desarrollará la actividad correspondiente;

d) Actividades, formas y condiciones en que deberán ser destinados e invertidos los capitales aportados de acuerdo con la letra c) del Art. 5.º, y e) Franquicias que corresponderá aplicar en cada caso.

ART. 21.—Aprobada una solicitud por el Comré de Inversiones Extranjeras, el Presidente de la República dictará un decreto supremo en el cual se consignará específicamente el nombre del solicitante, el objeto y monto de la inversión autorizada, la forma y el plazo dentro del cual ella deberá efectuarse y las franquicias que se le acuerden.

Este decreto será publicado en el *Diario Oficial» y dentro del plazo de 60 días a contar desde su publicación será reducido a escritura pública por el interesado, bajo pena de caducidad. Cumplidos estos requisitos, tendrá el carácter de un convenio entre el Estado y el capitalista, al cual se entenderá incorporada toda la legislación tributaria vigente al tiempo de su publicación en el *Diario Oficial».

Tirulo V

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 22.—El Consejo Nacional de Comercio Exterior, previo informe del Comité de Inversiones Extranjeras, consultará anualmente en su presupuesto las divisas necesarias para cubrir la exportación de los capitales, intereses y utilidades que pueda producirse en conformidad a lo establecido en los artículos 9.º y 10.º.

Art. 23.—El inversionista podrá retirar las cuotas de capital a que se refiere el art. 9.º y los intereses y utilidades a que se refiere el Art. 10, sin necesidad de autorización previa del Consejo Na-

cional de Comercio Exterior.

El retiro deberá efectuarse por intermedio de alguna institución bancaria establecida en el país, previa entrega de un certificado del Comité de Inversiones Extranjeras en que se acredite el monto del capital aportado de acuerdo con los preceptos del presente Reglamento y la cuota del mismo que puede retornar, y de un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos en que se acredite el monto de las utilidades comprobadas y el pago de los impuestos respectivos.

La institución bancaria informará de la remesa, en la misma fecha en que ella se efectúa, al Comité de Inversiones Extranjeras, remitiendo a este último los certificados a que se refiere el inciso que

antecede.

ART. 24.—Las industrias de exportación establecidas con capitales aportados de acuerdo conlos preceptos del presente Reglamento, podrán destinar las divisas que retornen de sus exportaciones para girar al exterior los valores correspondientes a las cuotas de capital que menciona el artículo 9.º, inciso 1.", y a los intereses y utilidades con él obtenidos, siempre que las divisas de retorno sean de la misma naturaleza que aquella que corresponda girar en conformidad a los Arts. 9.º y 10. Para los efectos anteriores deben hacer la correspondiente declaración al Consejo Nacional de Comercio Exterior que será acompañada de un certificado del Comité de Inversiones Extranjeras en que se acredite el monto del capital aportado y la cuota del mismo que pueda retornar.

Tómese razón, comuniquese y publiquese.

C. IBAÑEZ C.-DAVID MONTANÉ.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre subió de 130.746 toneladas en Mayo a 134.372 toneladas en Junio, esto es, en 3.626 toneladas (2,8%). Igualmente, es superior en 11.460 toneladas a la producción que se registró en Junio de 1953.

Durante el primer semestre de 1954, la producción de salitre alcanzó un total de 790.103 toneladas, acusando un pequeño incremento de 5.363 toneladas (0,7%), con respecto a la producción de 784.740 toneladas de igual pe-

ríodo de 1953.

De los datos obtenidos de la Estadística de la Superintendencia de Aduanas se desprende que, durante los primeros seis meses del presente año, las exportaciones de salitre llegaron a 770.461 toneladas, acusando un aumento de 122.120 toneladas (18,8%) en relación con las del primer semestre de 1953, en que alcanzaron a 648.341 toneladas.

La producción de yodo subió considerablemente en el mes de Junio, al llegar a 117.828 kilogramos netos, que es la más alta cifra registrada desde Mayo de 1951. Esta cifra es superior en 24.580 kilogramos a la registrada

en el mes anterior.

En el período de Enero a Junio del presente año, la producción de yodo alcanzó a 529.653 kilogramos, muy superior a la que se registró en igual período de 1953, que fué de 19.578 kilogramos.

Igualmente, las exportaciones de yodo subieron durante el curso del presente año, a 435.274 kilogramos, en comparación con el

PRODUCCION Y EXPORTACION DE SALITRE Y YODO
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística y de la Superintendencia de Aduanas)

	Sali	tre	Y	odo
FECHAS	Producción (Tons. Brutas)	Exportación (Tons. Brutas)	Producción (Kg. nesos)	Exportación (Kg. Brutos)
1943 1944 1945 1946 1940 1941 1941 1941 1951 1951 1951 1951 1953 1933 1933 193	1,720,227 1,834,981 1,787,948 1,607,529 1,680,203 1,427,817 1,420,243 122,912 128,559 122,650 58,925 74,023	1,060,130 1,077,146 1,613,790 1,408,356 1,666,356 1,697,156 1,347,673 1,664,104 1,597,757 1,323,520 1,236,058 90,411 147,271 42,735 31,497 77,051	824.434 1.328.572 741.754 661.040 1.298.907 1.951.071 86.921 473.475 1.302.106 818.336 175.840	1.493.045 772.456 380.337 1.105.771 1.179.424 638.879 493.699 769.540 1.038.887 560.300 715.797 181.392 25.103 627 173.124 40.634
Noviembre Diciembre * 1934 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio	126.281 125.065 135.275 121.411 138.135 130.164 130.746 134.372	140.987 148.175 00.534 163.147 188.785 143.805 112.074 72.117	34,020 87,109 94,381 96,896 21,026 106,274 93,248 117,828	76.736 126.792 166.008 28.151 122.028 1.244 117.843

(*) Citres provisorias

total de 272.781 kilogramos exportados en el primer semestre de 1953. Esta diferencia equivale a 162.493 kilogramos, es decir, 59,6%.

CARBON

La producción bruta de carbón experimentó un aumento de 16.437 toneladas durante el mes de Junio, que elevó su total a 193.056 toneladas. No obstante, es inferior a la cifra que se registró en igual mes de 1953, que fué de 200.406 toneladas.

En el período de Enero a Junio del presente año, la producción de carbón llegó a 1.046.628 toneladas, manteniéndose así ligeramente inferior a la producción habida en igual período del año anterior. En efecto, en esa oportunidad dicha producción alcanzó a 1.094.069 toneladas, por lo que la producción de este año es inferior en 4,3%.

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras del Servicio Nacional de Estadistica)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.385
1945	2.078.530	1.850.513
1946	1.965.865	1.742.514
1947	2:066.764	1.833.232
1948	2:270.862	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.588
1950	2:216.819	1.009.831
1951	2.212 177	1.977.571
1032	2,450 074	2.708.619
1953	2:335.970	2.126.69
1953 Tunio	200.406	200 400
Tullo	218 871	199,68
Avostry	214 230	200,97
Septembre	196.283	
Octubre	704.504	185.16
Noviembre	201.664	183.06
Diciembre	201.004	188.07
Licientife	200-149	188,97
1954 Enero	197.076	178.50
Februro	69.780	60.43
Marso	211.111	190.90
Abril	198 986	180.11
Mayo	176.619	150.66
Tunin	193.056	175.53

^{*} Cifras provisorias

COBRE

La producción de cobre en barras subió en Junio a 27.119 toneladas de fino, acusando un aumento de 1.901 toneladas (7,5%) sobre la del mes anterior. No obstante este aumento, la producción de cobre se mantiene muy por debajo de los niveles alcanzados en el año pasado. En el período de Enero a Junio del presente año, dicha producción alcanzó a 148.870 toneladas, en comparación con 197.514 toneladas en igual período de 1953. Esta diferencia equivale a 24,6%.

Igualmente, las exportaciones de cobre en barras, que en el primer semestre del año en curso alcanzaron a 157.710 toneladas, se encuentran muy por debajo de las efectuadas en igual período de 1953, que fueron de 171.898 toneladas, vale decir, inferiores en 8,3%.

Sin embargo, las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería experimentaron un aumento entre los primeros semestres de 1953 y 1954, al subir de 10,799 a 11,971 toneladas, es decir, en 10,9%.

PRODUCCION Y EXPORTACION DE COBRE

(Toneladas de fino) (Cifras del Servicio Nacional de Estadística y de la Superintendencia de Aduanas)

	-	74.01	diament.			
	BAR	RAS	Precipit.	Mine-	Total Control	Exporta- ción de cobre en
FECHAS	Grandea Empresas Mineras	Fund. Nac. de Paipote	y Ce- mento (1)	rales (1)	Total	barras (Tons- brutas)
1943 1944	489,906	or E	3.892 3.671 2.000	4,731 4,942 5,435	497.141 498.520 470.181	449.323 482,093 431.182
1946 1947 1948	358.607 408.400 424.910		1,800 10,885 13,638 17,158	636 7,484 6,519 3,335	361,038 426,769 445,067 371,229	387.274 414.603
1950 1951 1952	345,458 360,102 383,284	8.993	15.335 16,390 18,638	2,146 4,190 6,711 7,901	362,939 380 682 408,633 363,135	322,121
1953 Jun Jul	31.351	11.750 1.076 685	1.180 1.785	1,305	34,912 29,476	26.993 42.704
Sep Oct	26.811 26.660 18,421	1.172 1.237 1.232	2.555 631 2.159 2.040	519 441 1.462 788	29.885 28.905 23.278 12.827	16.456 15.603
Nov Dic	26.741	1.335	1.715	438 351	30,230	26.671 8.148
Feb Mar Abr	26,049 19,478 19,167	1.065 1.375 1.274	1,408 903 529		28.845 **22.623 21.416 28.469	17,95 24,07
Jun.		1.237			29,000	

^(*) Cifras provisorias. (**). Cifras rectificadas.
(1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña

mineria. HIERRO

A 107.265 toneladas de fino subió la producción de hierro en Junio, acusando un pequeño descenso de 39 toneladas con respecto al mes precedente. Sin embargo, es inferior, en

PRODUCCION Y EXPORTACION DE HIERRO

(En toneiadas) (Cifras del Servicio Nacional de Estadistica y de la Superintendencia de Aduanas)

	Prop	UCCIÓN	Exportación	
FECHAS	Minerales	Contenido de fino	de minerales de hierro	
1043 1044 1044 1945 1946 1947 1947 1948 1949 1950 1951 1951 1952 1953	4,637 18,413 276,904 1,197,652 1,237,553 2,710,941 2,742,914 2,953,233 3,174,338 2,365,502 2,903,435	2.818 11.075 173.037 737.690 1.083.035 1.681.480 1.663.356 1.771.049 1.961.264 1.428.296 1.722.965	217.506 1.183.796 1.746.098 2.625.068 2.675.288 2.595.895 2.686.633 1.827.495 2.441.589	
1953 Junio	252.735 214.402 268.363 249.033 241.432 248.595 203.939	150.710 128.022 159.199 148.020 141.606 145.503 119.814	215.097 192.945 155,852 265.672 208.101 228.945 202.986	
1954 Enero	** 204.765 ** 190.825 ** 135.028 ** 190.955 ** 168.739 ** 177.998	** 120.390 ** 112.071 ** 79.027 ** 112.801 ** 107.304 ** 107.265	133.943 143.145 166.799 143.364 126.903 163.084	

^{*} Cifras provisorias. ** Cifras rectificadas.

43.445 toneladas, a la producción que se registró en Junio de 1953, que fué de 150.710 toneladas.

Durante el primer semestre del presente año, la producción de hierro alcanzó a 639.453 toneladas, cifra inferior a la de igual período de 1953 en 241.348 toneladas de fino, o sea, en 27.4%.

Igualmente, las exportaciones de minerales de hierro durante el primer semestre de 1954 son inferiores a las que se registraron en igual lapso del año anterior. Dichas cifras son, en el mismo orden, de 877.237 y 1.187.089 toneladas, con lo que la producción en lo que va corrido del año es inferior en 26,1% a la del primer semestre de 1953.

ORO Y PLATA

La producción de oro bajó en Junio a 301 kilogramos de fino, señalando una disminución de 153 kilogramos con respecto al mes precedente, y de 18 kilogramos en relación con la producción registrada en Junio de 1953.

Durante los primeros seis meses del presente año, la producción de oro llegó a 1,958 kilogramos de fino, con lo que acusa un pequeño descenso de 22 kilogramos, es decir, de 1,1%, sobre la producción de 1,980 kilogramos registrada en el primer semestre de 1953.

PRODUCCION DE ORO
(Kilogramos de fino)
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavade- ros)	En minera- les concen- trados, pre- cip, combi- nados y conten, en minerales de cobre(1)	En barras de cobre	Total
1043	1,392	330	3.682	5.404
1044	2,436	595	3.311	6.342
1045	3,061	1.065	1.484	5.610
1046	3,884	2.621	676	7.181
1047	2,684	2.046	593	5.323
1048	3,362	1.020	723	5.105
1049	4,340	769	638	5.747
1050	4,389	942	653	5.984
1050	4,256	575	608	5.439
1052	3,608	753	1.146	5.107
1052	2,161	663	1.241	4.065
* 1953 Junio	173	33	112	318
	158	12	87	257
	175	41	54	270
	173	98	107	378
	189	171	109	469
	202	75	66	343
	167	78	123	368
Febrero Marzo Abril Mays Junio	171	88	120	379
	115	7	110	232
	192	18	116	326
	135	34	97	266
	178	183	93	454
	158	42	101	301

Cifras provisorias (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en la barra de cobre blister producidas en Potrerillos y Chuquicamata. A partir de Esero de 1952, incluye también oro producido en la Fundición Nacional de Paipote.

La producción de plata bajó también en Junio, a 3.656 kilogramos de fino, en comparación con 3.984 kilogramos a que ascendió la producción en Mayo. Esta diferencia equivale a 328 kilogramos (8,2%).

En el primer semestre del año en curso, la producción de plata llegó a 21.912 kilogramos de fino, acusando una disminución de 1.594 kilogramos (6,8%) con respecto a la producción habida en igual período del año anterior.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino) (Cliras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre (1)	En minerales concentrados, precip. com- binados y cont. en minerales de cobre (2)	Plata en barras	Total
1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952	13.474 15.171	5.727 7.551 7.445 2.498 8.588 10.612 10.377 8.229 16.823 15.397 13.951	6.030 5.063 2.162 3.302	31.311 30.996 25.443 17.335 23.236 26.810 23.851 29.430 37.047 38.766 46.588
* 1953 Junio	2.805 2.457 2.241 3.096 1.564 559 2.946	791 1.051 1.492 843 2.319 1.040 1.676	227 323 319 241 274 303 338	3.823 3.832 4.052 4.180 4.137 1.902 4.960
Febrero	2.565 2.332 2.475 2.543	1.495 889 391 185 1.125 760	202 225 313 350 316 311	4.547 3.679 3.036 3.010 3.984 3.636

Cifras provisorias. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos y Chuquicamata. A partir de Esero de 1932, incluye ambién plata producida en la Fundición Nacional de Palpote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la peque-ha minera. A partir de Estero de 1932, incluye, además, plata producida a minera. A partir de Estero de 1932, incluye, además, plata producida ta en barras del Instituto de Fomento Minero el industrial de Antofaganta y de la Compañás Sali Hochabild.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MI-NERIA

Un nuevo aumento de 1,6% experimentó en Junio el índice general de la producción minera, con base 1936-38=100, con lo que su guarismo llegó a 104,4 puntos. En esta forma ha logrado recuperarse en parte de los bajos niveles de producción a que había llegado, especialmente en los meses de Febrero, Marco y Abril del presente año. No obstante este aumento, de acuerdo con el mencionado índice, dicha producción es inferior en 7,3% a la que se registró en Junio de 1953. El señalado aumento del mes de Junio obedeció a los

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA (Laspayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

Me- ses	1948	1949	1950	1951	1952 *	1953 *	1954
Ene. Feb.	118,1	122,6	104,4	118,9	114,9	119,5	**108,4
Mar.	114,6 129,8	108,2	95,1	103,0	107,0 95,0	109,7	** 96.7
Abr.	126,7	124,4	94.0	116,3	89.5	117,9	as 86.7
May.	126.0	114.2	116.2	102,2	101,4	120,8	
un.	129,8	107,7	85.1	90,5	122,6	112.6	104,
ul.	118,9	105,0	110,9	114,9	116.1	101.3	
Ago.	125,0	98,1	118,8	124,6	113,0	102,0 88,5	
Oct.	118,7 135,8	91,5	100.4	113,3	116.9	80,2	
Nov.	120.2	101,5 98,1	122,9	126,2 118,2	130.7	66,5	
Dic.	124.8	106,6	117.4	114.9	116,4	105.9	
	2000		10	(110100)	1		
Prom.	124,0	108.2	106.8	113.6	112,1	102,0	

Nota: La ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluídos en este índice es la siguiente: Cobre 0,614; Salitre 0,214; Oro 0,070; Carbón 0,049; Vodo 0,028; Hierro 0,020 y Plata 0,005.

* Cifras provisorias. ** Cifras rectificadas.

aumentos que experimentaron la casi totalidad de los rubros de la gran minería, con la sola excepción de la producción de oro y plata.

Durante el primer semestre de 1954, la producción minera, de acuerdo con los promedios semestrales del mencionado índice, experimentó un descenso de 13,7% en relación con igual período de 1953. En efecto, el promedio semestral del índice general de la producción de la gran minería bajó de 113,3 puntos en 1953 a 97,8 puntos en 1954.

PETROLEO

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO

(En metros cúbicos) (Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

Meses	1950	1951	1952 *	1953 =	1954 *
Enero	9,366	8.878	10.945	14.367	22.342
Febrero	8.334	8.921	10.694	13.216	20.783
Marzo	7.463	9.403	11.112	15.196	21.077
Abril	8.141	10.142	10.511	15.122	21.438
Mayo	8,649	12.443	10,639	15.019	22,058
Junio	8.746	9,891	10.635	14.436	21,795
Julio	9,513	8.855	11.832	15.152	
Agosto	7.069	9.627	12.585	15.376	THE REAL PROPERTY.
Septiembre	8.547	9.340	12,403	18.068	
Octubre	7.299	10.213	14.077	19.830	
Noviembre		12.470	13,506	21.361	NU -
Diciembre	9.272	10.599	15.606	22.903	1300
Total	100,124	120.781	144.643	200.065	

^{*} Cifras provisorias.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

Un pequeño aumento, de 0,2%, experimentó en Mayo el Índice general de producción industrial, que calcula el Servicio Nacional de Estadística con base 1936-38 = 100. Con respecto a igual mes del año pasado, acusa un alza de 1,5%. Sin embargo, el mismo índice pero sin considerar el rubro de «edificación proyectada», que bajó en 33,9% en Mayo, señaló un descenso de 3,4% en comparación con el mes anterior, pero un aumento de 3,0% con respecto a Mayo de 1953.

En el mes que se comenta se incrementó, en especial, la producción de «gas, coke y alquitrán» y de las «industrias varias», cuyas alzas fueron de 31,3% y 9,4%, respectivamente. También subieron, en 5,1%, 4,4% y 2,7%, la producción de «energía eléctrica», de las «industrias alimenticias» y de las «industrias químicas», respectivamente. Sin embargo, contrarrestaron en parte estos aumentos las reducciones de 13,2%, 13,0% y 11,8%, respectivamente, que experimentaron la producción de «cerveza y bebidas gaseosas», «siderúrgica» de «vestuario». También bajó la producción de «azúcar», pero en sólo 3,6%.

El promedio del índice general de producción industrial correspondiente a los primeros semestres de los últimos dos años, señala un alza de 229,1 a 232,6 puntos, es decir, de 1,5%. Excluyendo el rubro de «edificación proyectada», dicho promedio varía de 221,5 a 223,7 puntos, esto es, en 1,0%.

Nora.—La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido aproximaciones.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Laspayres, base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Industrias alimen- ticias 0.131 0.116	Asúcar 0.164 0.145	Cervesa y gaseosas 0.020 0.018	Vestuario 0,113 0,100	Industrias químicas 0.085 0.075	Siderurgia (fierro en lingotes) (1) 0.023 0.020	Gas-Coke alguitrán 0.034 0.030	Energia eléctrica 0.086 0,076	Industrias warias 0,344 0,303	INDICE GENERAL sin edifica- ción	Edifica- ción (2) 0.117	INDICA GENERA COA edifica ción
1946 Prom 1947 * 1948 * 1949 * 1950 * 1951 *	104,8 183,4 193,1 195,7 201,8 211,0 221,7 262,8	118,1 122,3 126,0 138,5 137,4 138,8 155,8 165,5	122,0 130,6 135,9 142,1 141,2 141,1 165,6 191,5	115,1 117,5 113,1 100,7 102,4 90,6 103,8 113,1	115,2 111,8 115,8 117,3 118,7 131,9 136,2 128,3	524,8 437,7 558,9 724,1 471,1 1.579,2 1.976,7 2.096,7	148,9 151,6 165,2 171,6 171,6 163,3 159,0 171,5	211,0 231,6 249,3 274,0 325,1 359,5 400,4 425,8	142,5 148,1 150,4 149,7 150,2 148,5 160,7 168,4	150.5 155.6 163.0 170.1 160.7 199.6 221.8 237.7	228,3 177,3 161,5 158,4 159,5 146,8 144,0 193,8	139,5 158,0 162,7 168,7 168,5 193,4 712,8 232,6
1953 May Jun. Jul. Ago Sep. Oct. Nov. Dic.	232,5 190 0 238 8 279 4	165,2 151 3 168 8 167 2 74 6 190 9 160 6 162,0	171,7 160 1 189 7 172,8 174,5 204,3 212,1 224,8	111.7 115.7 126.2 121.3 122.0 114.9 117.4 103.9	121,1 127,8 141,3 1,4,8 119,8 121,1 124,8 127,9	2.116,5 2.006 3 2.215,1 1 965 3 2.152 7 2.161 4 2.275 8 2.143.1	184,4 192,3 209 0 202 8 185 5 188 0 165 3 162,9	429.5 441.6 476.2 443.1 424.7 454.0 423.2 423.2	165,4 166,9 182,1 170,8 158,7 180,7 178,3 184,1	232,7 224 9 250 7 239,9 235 0 253 0 251,3 251,6	110,0 130,7 486,4 237,6 125,1 161,3 194,2 169,8	218,3 213,9 27 3 739 6 222,1 24 3 244 6 242,0
1954 Ene Feb Mar., Abr May.,	291 6 277 7 320 2 214 3 223 7	164.7 181.7 169.2 171.3 161.7	209 1 146 0 143 6 212 0 184 1	53 5 100 3 117 6 124 1 109 4	128.3 127 0 141 1 113 1 116 2	2.174 3 1 819 4 2 106 0 2 118 6 1.843,5	129,2 132,7 156 7 143 6 188 5	408,1 380 2 456 1 452 6 475.6	151.1 142.2 153.4 172.3 188.5	227.8 219.3 243.6 235.8 236.3	122,4 150 5 163 0 208 7 138 0	215,5 211,3 234,2 232,6 224,8

Nota: Las cifras at pié del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Disde Rivero de 1051 el índice de la producción sideretre): no due de de la contraction de la contraction de la edificación proyectada se ha ajustado coa un nuevo índice de precio de materiales de construcción que lo hace más representativo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbon	Salitre	Total
1943 Promedio	20.550	212	16.858	10,004	57,562
1944		242	16.984	16,520	53,751
1945		261	15.662	18,511	51.813
1946	14.807	310	15.192	22.052	52.461
1947	15.524	376	15.500	21.754	53.154
1948 >		418	15.839	22.944	54.162
949	12.996	450	14,755	23.544	51,743
950	11.053	524	15.442	22,746	49.753
951	10.936	497	16.472	22.489	50.397
952 *	11,323	527	16.982	22,390	51,222
953	12.816	495	16,838	22.413	52.561
953 Febrero	13.378	547	16.339	22.131	52,593
Marzo	12.984	543	14.316	21.893	49.736
Abril	13,170	490	17,080	22.553	54.202
Mayo	13,265	485	16.704	22.838	53,292
Junio	13,248	474	16.680	23,063	53,460
Julio	12,875	472	17.223	21.970	53,540
Agosto	12.655	476	17.385	22.649	53.165
Septlembre	12:149	480	16,911	22,506	52.046
Octubre	12.388	47.5	16.992	22.281	52.136
Noviembre	12,670	474	16.964	22.357	52.465
Diciembre	12.668	477	17.457	21.506	52.108
954 Enero	12.206	503	16.553	20.796	50.058
Febrero	12.313	588	16 371	20 830	50 111

JORNALES

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por el Se	rvicio Nacion	ial de Estadisti	CIL)
FECHAS	Jornales pagados (mills. \$)	Indice de jornales dia- rios nomi- nales 1927-20 = 100 (2)	Indice de jornales reales
1943 1944 1944 1945 1945 1946 1948 1949 1949 1949 1950 1951 1952 1953 1953 1953 1954 1954 1955 1951 1954 1957 1958 1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959	3.954.2 4.623.2 5.504.5 6.536.7 8.216.7 12.005.8 14.265.7 17.609.7 23.422.9 28.008.3 2.618.3 2.234.5 1.748.5 2.172.0 2.180.1 2.191.7 2.440.8 2.753.3 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2.559.5 2.559.6 2	463,6 543,0 647,5 768,9 960,1 1,173,5 1,389,0 1,675,3 2,071,1 3,105,8 3,671,3 3,012,7 2,553,8 2,028,4 3,184,6 4,555,3 3,674,7 3,562,9 3,662,9 3,662,9 3,662,9 3,662,9	151,3 157,3 180,5 154,2 144,2 140,3 168,8 155,6 157,0 171,0 171,0 171,4 147,0 171,4 184,2 207,1 184,2 182,7 172,0 162,4
Octubre Noviembre	2.298.7 2.245.1 2.647,3	3,099,3 3,148,0 3,712,0	129,2 126,0 147,2

(1) Calculados a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social. No comprende la bonificación compensatoria nue se otragé en el mes de Julio de 1953, en virtud del D. No. 155. (2) Calculado a base del promecio diario de jornadas pagados por dis hábil. (d) Indica de la colución del refusion de la función por dis hábil. (d) Indica de colución dividendo el Indica calculate diarios nominales por el ladice seneral del costo de la cida del mas respectivo. Este ludice so contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del Costo de la Vida en Santiago, que calcula el Servicio Nacional de Estadística con base Marzo 1928 = 100, llegó en el mes de Julio a 3.485,3 puntos, acusando un aumento de 4,7%. Si se compara con igual mes del año pasado, se observa un incremento de 78,2%.

El aumento anotado se registró, especialmente, en los índices parciales de «alimentación» y «vestuario». El primero de ellos acusó un alza de 5,7%, debido al aumento de precio de muchos artículos, entre los que se pueden mencionar el azúcar, el asiento de picana, el café, los huevos y la mantequilla, las verduras, etc. El segundo de los subíndices mencionados subió en 5,2% con motivo del mayor precio de las camisas y de los ternos confeccionados con casimires nacionales e importados. El índice parcial de «combustible y luz» se incrementó en 4,1%, a raíz del aumento en el precio del carbón y de la leña de espino, y de la electricidad. Finalmente, dentro de los índices parciales que subieron, se observa un aumento de 0,1% en el de «varios», debido al mayor precio del jabón de lavar. El índice parcial de la «habitación» se mantuvo nuevamente estacionario en Julio.

Entre Diciembre y Julio últimos, el índice general del Costo de la Vida ha registrado un aumento de 38,3%, el cual es superior al de 21,1% que mostró en igual período de 1953,

Mientras estaba en prensa el presente Boletín, se dió a conocer oficialmente el cálculo del índice general del Costo de la Vida en Santiago para el mes de Agosto. Dicho índice, con un guarismo de 3.783,0 puntos, acusó un alza de 8,5% en relación con el mes anterior, y de 81,6% en comparación con su nivel durante el mes de Agosto de 1953. El alza que se registra en los primeros ocho meses del año en curso asciende a 50,1%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO
(Laspayres, base Marzo 1928=100)
(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Ali- menta- ción	Habi- tación		Ves- tuario	Varios	INDICE GENE- RAL
AND HOLDER	0.450	0.200	0.075	0,150	0.125	
943 Promedio		246.7	292,1	395,6	225,4	353,9
944 >		262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
945		278,0	322,0 334,6	606,1 757,3	292,1 324,3	430,2
		355,4	339,0	1.054.5	482.2	666.0
947		413,3	585.4	1.207.8	592.5	785.9
949		528,9	739,6	1,494,7	664.2	933.3
950		563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
951		573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
952		691,6	1.145,5	2.541,6	1.012,3	1,605,3
953 >	2.364.6	859,5	1,446.8	3.121.7	1.597,2	2.012,2
1953 Julio	2.248,1	851,0	1.541.5	3.106,7	1.541,2	1.956,
Agosto	2.443.1	851,0	1.550 9	3.366.8	1.541.2	2.083,6
Septiembre	2.777.4	851,0	1.593.6	3.414.1	1.771.8	2.273.
Octubre	3.017.0	851.0	1.712.8	3 471.1	1.771.8	2.398.3
Noviembre	3.115,5	919,8	1.708,1	3.697.0	1.843.6	2.499.0
Diciembre	3.163.6	919.8	1.684.7	3.710.2	1.843.6	215201
1954 Enero	3.261.5	0198		4.149.2	1.910 5	2.636.
Febrero	3.275.9	919.8		4.215,2	2.080.8	2.678,
Marzo	3.585,4	1,053.0	1,769,8	4.376,9	2.085,0	2,873,
Abril	3.819,3	1.053,0		5.005,4	2,103,9	3,093,
Mayo	3.973.0	1.053.0	2.209,7	5,060.7	2,178,2	3.195
Junio	4.179.5	1.053,0		5.167.1	2.184.5	3,329,
Julio	4.418,5	1.053,0	2.631.8	5,437,9	2,186,2	314031

Nota: Las cifras al pié del titulo de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa-

PRECIOS AL POR MAYOR

Un aumento de 4,5% experimentó en Julio el índice general de los precios al por mayor, que calcula el Servicio Nacional de Estadística con base 1947=100, al llegar su guarismo a 492,1 puntos. Con respecto a igual mes de 1953, se registra un aumento de 61,1%.

El alza del mes de Julio se produjo como consecuencia de los aumentos de 5,9% y 3,8%, respectivamente, que se observaron en los precios de los productos importados y nacio-

nales. Dentro de los rubros del primer grupo se observa el mayor incremento, de 14,7%, en el índice parcial de productos «alimenticlos y estimulantes», seguido por el de los productos «varios» que subió en 2,6%. El subíndice de «materias primas y combustibles» se incrementó en sólo 0.8%.

En lo que respecta a los productos nacionales, el mayor incremento correspondió al índice parcial de los productos «industriales», que fué de 5,8%. Esta alza fué motivada por los aumentos en la totalidad de los subíndices del grupo de productos industriales, como ser, «textiles» (4,5%), «alimenticios» (4,3%), «varios» (9,1%) y «materiales de construcción» (3,7%). A continuación se encuentra el índice parcial de productos «mineros», que subió en 2,7%, debido al mayor precio del carbón pesado y del salitre sódico. Finalmente, el índice parcial de los productos cagropecuarios se incrementó en 1,8%, con motivo de las alzas de 2,0% y 1,6%, respectivamente, en los subíndices de productos del reino vegetal y del reino animal.

En los primeros siete meses del año en curso, el índice general de los precios al por mayor experimentó un alza de 36,8%, la que es muy superior a la de 14,8% registrada en igual período de 1953.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (Laspayres, base 1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por el Servicio
Nacional de Estadística)

APPLICATION OF	Nacion	al de Est	adistica)				
The State of		Prop. N	s	PROD. IMPOR- TADOS	INDICE		
FECHAS	Agro- pecua- rios	Mine-	Indus- triales	Total	Total	GENE-	
	0.255	0.049	0.373	0.677	0,323	IN LA	
1948 Promedio 1949 \$ 1950 \$ 1950 \$ 1951 \$ 1952 \$ 1953 \$ 1953 Julio Azorro Septiembre. Octubre. Novembre. Diciembre 1954 Enero Febrero Marro Abril Mayo. Junio. Junio.	338,1 387,8 407,0 414,4 422,6 440,3 423,6 479,1 528,6 539,2 556,3	121.3 137.6 177.9 220.3 276.4 372.2 384.3 384.3 407.5 407.5 407.5 407.5 531.5 531.5 531.5 533.5	118.0 133.7 149.9 194.1 230.3 290.1 296.8 310.2 318.5 318.5 318.5 331.7 357.6 365.0 374.5 405.6 427.8 4.2.6	118.2 134.3 153.3 193.8 246.0 314.2 315.9 326.0 350.6 358.2 362.7 371.4 493.8 492.1 425.2 461.0 467.2 484.2 502.8	107,6 124,1 154,3 211,3 251,3 290,0 283,4 304,0 317,0 329,1 329,7 335,3 345,0 345,0 364,8 401,8 428,3 443,2 469,8	114.8 130.9 153.6 200.8 249.1 306.4 318.9 339.7 348.8 352.0 359.7 378.9 405.7 441.9 471.1 492.1	

Nota: Las cifras al pié del título de los indices parciales corresponlen a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES subió en Junio en 102,5 millones de pesos oro, lo que elevó su total a 260,3 millones de pesos oro (53,6 millones de dólares), que es la más alta cifra registrada desde Diciembre de 1952. En comparación con el monto exportado en Junio de 1953, señala un incremento de 72,3 millones de pesos oro.

En el curso del primer semestre del presen-

te año las exportaciones alcanzaron un total de 882,8 millones de pesos oro, equivalente a 181,8 millones de dólares, con lo que acusan una disminución de 224,9 millones de pesos oro —46,4 millones de dólares— con respecto al valor de las exportaciones durante los primeros seis meses del año pasado; dicha disminución equivale a un 20,3%.

En lo que respecta al movimiento de las diferentes secciones, las exportaciones de productos de la minería bajaron en el primer semestre del presente año a 741,7 millones de pesos oro, acusando una disminución de 16,7% con respecto a lo exportado en igual período de 1953. El monto de lo exportado en esta clase de productos representó el 84,0% del

valor total de las exportaciones.

Las exportaciones de la sección de productos de la agricultura disminuyeron su valor de 51,3 millones de pesos oro en el primer semestre de 1953 a 40,2 millones en igual lapso del presente año, lo que equivale a una baja de 21,6%. Dichas exportaciones representan

el 4,5% del total exportado.

Las exportaciones de productos de la ganadería bajaron a 16,7 millones de pesos oro durante el primer semestre de 1954, acusando una disminución de 65,8% en comparación con la cifra registrada en igual período del año anterior. En 1954, las exportaciones de productos de la ganadería representaron el 1,9% del valor total de las exportaciones.

En lo que respecta a la sección de productos de las industrias metalúrgicas, ésta se redujo intensamente, de 73,2 a 27,1 millones de pesos oro, esto es, en 63,0%, pasando a representar el 3,1% de las exportaciones totales.

El valor de las IMPORTACIONES, con 194,2 millones de pesos oro (40,0 millones de dólares) en Junio, llegó también a la más alta cifra registrada desde Diciembre de 1952. Dicha cifra acusa un aumento de 36,0 millones de pesos oro con respecto a Mayo, y de 80,7 millones en comparación con Junio de 1953.

En los primeros seis meses del presente año el valor acumulado de las importaciones alcanzó un total de 880,5 millones de pesos oro, que equivale a 181,4 millones de dólares. Con respecto a igual período del año pasado, acusa un aumento de 126,2 millones de pesos oro, o sea, de 26,0 millones de dólares (16,7%).

Considerando las importaciones por secciones durante el primer semestre, la mayoría señaló aumentos. Como en años anteriores, la sección que ocupó el lugar más importante dentro del total de las internaciones, correspondió a la de maquinarias, útiles y herramientas, que subió en 2,1%, alcanzando a 155,9 millones de pesos oro, esto es, al 17,7% del total importado.

Las secciones de productos de las industrias químicas y de materiales y útiles para el transporte, con el 15,8% y el 15,4%, respectivamente, del total importado, registraron cifras de 139,2 y 135,6 millones de pesos oro, ambas considerablemente superiores a las que se registraron en igual período de 1953.

Las importaciones de las secciones de pro-

ductos de la agricultura y de industrias alimenticias llegaron a 114,0 y 94,7 millones de pesos oro, respectivamente, pasando a representar el 12,9% y 10,8% del total importado durante el primer semestre del presente año.

Las internaciones de productos de la minería subieron a 92,7 millones de pesos oro durante los primeros seis meses de 1954, de 59,9 millones en igual lapso de 1953, esto es, es-54,8%. Igualmente, su participación dentro del total de lo importado subió de 7,9% en 1953 a 10,5% en el presente año.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin númerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1) (Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORT	CIONES	IMPORTA	CTONES	SALDO ACUMULADO BALAN, COMER.		
FECHAS	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	
1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953	860.1 943.5 990.9 1,049.3 1,351.8 1,596.1 1,437.5 1,374.7 1,802.6 2,206.4 1,995.4	177,6 194,8 204,6 216,7 279,1 328,8 296,1 283,2 371,3 454,5 411,0	636.3 698.7 757.2 953.4 1.287.6 1.306.3 1.474.9 1.200.5 1.593.4 1.795.1 1.624.8	131,3 144,3 156,1 196,9 265,4 269,1 303,8 247,3 328,2 360,8 334,7	230,9 245,3 235,7 95,9 64,2 289,8 — 37,6 174,2 209,2 411,3 370,6	46,3 50,5 48,5 19,8 13,2 59,7 7,7 35,9 43,1 84,7 76,3	
1953 Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	75,2 117,2	38,7 51,8 15,5 24,1 25,1 29,8 37,0	113,5 146,2 133,8 121,1 130,7 187,5 151,2	23,4 30,1 27,6 24,9 26,9 38,6 31,1	353,4 458,6 400,0 396,1 387,3 344,6 370,6	72,8 94,5 82,4 81,6 79,8 71.0 76,3	
Feb Abr May Jun	146,3 157,8	16,3 22 0 27,3 30,1 32.5 53,6	114,7 126.9 149,5 137,0 158,2 194,2	23,6 261 30,8 28,2 37,6 400	- 35.8 - 55.8 - 72,7 - 63.4 - 63,7 2,3	- 7.4 -11.5 -15.0 -13.1 -13.1	

IMPORTACION Y EXPORTACION POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)
(Sin Numerario ni Metales Preciosos, en millones de pesos ore

A STATE OF THE STA	Ex	PORTACI	ÓN	IMPORTACIÓN			
SECCIONES	1er. Sem. 1952	1er. Sem. 1953	ter. Sem. 1954	1er. Sem. 1952	1er. Sem. 1953	1et. Sem. 1954	
Prod. de la minería. Prod. de aguas y bosques Prod. de la ganadería. Prod. de la agricultura. Bebidas y licores. Tabacos manufacturados Industrias textiles Industrias textiles Industrias textiles Industrias químicas Manufacturados Manufacturados Manufacturados Manufacturados Manufacturados Manufacturados Manufacturados	2,6 8,9 90,1 0,2	48,9 51,3 12,7 1,1 0,5 5,4 73,2 1,8	741,7 26,4 16,7 40,2 11,4 4,4 1,1 7,7 27,1 0,9 0,3 4,9	8,1 41,9	59,9 6,3 41,6 114,9 59,7 2,1 0,1 17,7 105,7 69,5 152,6 72,2 52,0	92, 10, 23, 114, 94, 1, 0, 24, 139, 41, 155, 135, 47,	
Totales	919,7	1.107,7	882,8	808,9	754,3	880	

INDICE DE COMERCIO EXTERIOR

La Sección de Estadística e Investigaciones Económicas ha procedido a recalcular los índices de Comercio Exterior que se publicaban anualmente en los folletos sobre la Balanza de Pagos de Chile.

Estos nuevos índices se han calculado me-

INDICES DEL QUANTUM DE LAS EXPORTACIONES

(Base 1947-100)

all the same of th	Produ	ictos de la M	ineria	Produ	ctos Agrope	cuarlos	Produc			
Años	Gran Mineria	Minerias Pequeña y Mediana	Indice del Grupo	Reino Animal	Reino Vegetal	Indice del Grupo	Alimenti- cios y esti- mulantes	Varios	Indice del Grupo	Indice
978	107.3 117.0 71.5 63.3 23.3 37.5 64.4 67.2 67.1 90,7 83.7 90,7 83.5 100.8 110.8 100.5 100.5 100.5 90.1 100.5 90.1 100.5 90.1 100.5 90.1 100.5 90.1 83.5 90.1 90.5 90.1 90.5 90.1 90.5 90.1 90.5 90.5 90.5 90.5 90.5 90.5 90.5 90.5	22,5 35,1 19,7 30,7 117,0 117,0 118,8 122,3 149,9 117,1 130,5 153,3 42,1 84,0 104,1 104,9 110,9	103.7 113.5 69.7 61.4 23.6 66.7 69.5 99.8 85.7 99.8 85.7 103.1 103.7 103.7 104.9 95.0 105.6 97.7 89.3 105.6 97.7 89.3 105.6 97.7 89.3 105.6 97.7 89.3	277,5 230,1 202,7 212,0 252,5 252,7 237,5 213,4 213,7 216,3 155,5 159,8 159,0 160,0 160,0 160,0 160,0 160,0 179,0	137.7 105.3 105.3 105.3 106.0 81.3 156.3 121.0 150.5 162.5 107.9 100.3 106.6 116.6 116.6 117.7 145.1 1	172.5 1.16.4 1.16.1 1.16.1 1.16.2 1.05.8 1.05.9 1.05.9 1.26.5 1.26.9 1.2	142.3 129.4 129.4 58.3 71.3 67.5 117.0 31.1 31.0 31.0 31.0 31.0 31.0 31.0 31	37,7 28,0 17,1 20,6 13,6 13,6 13,7 14,7 14,7 17,2 14,7 17,3 20,0 41,5 73,8 10,7 11,1 11,1 12,5 73,8 10,7 11,7 11,7 11,7 11,7 11,7 11,7 11,7	78.7 67.7 40.2 33.4 37.4 37.4 33.2 32.2 32.1 32.7 46.3 44.9 44.9 44.0 40.3 87.8 78.9 100.7 111.1 123.4 100.0	109, 112, 75, 64, 34, 48, 74, 79, 102, 95, 86, 91, 100, 103, 103, 105, 100, 103, 105, 100, 103, 103, 103, 104, 105, 105, 105, 105, 105, 105, 105, 105
954 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	34,9 57,7 71,8 80,3 93,4 163,9 141,4	168,2 88,9 136,1 283,6 245,9 89,8 256,9	40.6 58.8 74.6 89.0 100.0 160.7 146.4	8,6 3,6 14,4 78,6 51,4 161,9 142,9	96,7 117,8 167,4 175,2 133,8 163,9 155,9	74,8 80,4 129,3 151,1 113,3 163,4 152,7	68.5 134.0 47.4 101.6 69.0 98.5 38.9	130,4 31,6 99,0 83,6 39,6 131,6 152,3	106,1 71,7 78,8 90,7 63,3 118,6 107,8	46, 63, 81, 96, 97, 157, 143,

diante fórmulas de índices encadenados, con base 1947 = 100.

En los cuadros que se incluyen en esta ocasión, figuran los índices de quantum y de valores unitarios (calculados independiente-mente), para importaciones y exportaciones, con cifras anuales para el período 1928-1953,

y con cifras mensuales, para los distintos me-ses de este año. Estos índices se publicarán periódicamente en este Boletín. En el folleto Balanza de Pagos de Chile, Año 1953=, actualmente en preparación, se proporcionarán todos los antecedentes de este trabajo.

Del estudio mencionado y de las cifras de

INDICES DE VALOR UNITARIO DE LAS EXPORTACIONES

				(Base	1947=100)					
1	Produ	ctos de la M	Hneria	Produc	tos Agrope	cuarlos	Produc			
	Gran Mineria	Minerlas Pequeña y Mediana	Indice del Grupo	Reino Animal	Reino Vegetal	Indice del Grupo	Alimenti- cios y esti- mulantes	Varios	Indice del Grupo	Indice General
1928 1929 1939 1931 1931 1932 1933 1934 1935 1939 1940 1940 1941 1941 1944 1944 1947 1948 1948 1958 1958 1958 1958 1958 1958 1958 195	85,1 95,7 85,4 61,9 40,7 42,1 47,6 55,9 77,2,5 55,8 56,8 56,9 61,0 77,1 100,0 114,8 116,8 117,7 110,6 114,1 116,8 117,7 110,6	11.5.5 14.1.7 12.2.1.4 34.3 52.1.1 38.5 55.8 60.1 60.6 67.3 75.4 77.4 24.4 77.4 70.0 101.5 90.5 110.7 120.5 110.7 120.5 110.7 120.5 110.7 120.5 110.7 120.5 110.7 120.5 130.5	80.6 97.8 87.0 94.0 94.0 94.0 94.1 94.1 95.1	51,4 58,2 19,7 26,1 20,7 21,5 49,2 34,4 34,4 34,4 34,4 47,4 112,4 112,4 112,4 112,4 112,4 113,8 101,2 112,4 113,6	40 0 47.1 13.8 11.8 11.8 13.7 12.2 12.4 12.3	43.3 49.9 30.0 30.4 19.2 20.7	42,0 45,6 44,6 31,6 23,7 21,6 22,7 22,3 30,4 41,1 42,1 39,7 38,3 30,8 82,1 103	11.8 20.3 11.4 11.5 20.3 11.6 4 11.5 20.4 11.5 20.4 11.5 20.4 11.5 20.4 11.6 11.6 11.6 11.6 11.6 11.6 11.6 11	24,9 30,3 28,1 21,4 31,0 32,1 32,9 33,3 38,1 35,6 35,6 36,6	76.3 86.5 76.4 54.9 39.0 36.9 44.2 43.9 66.8 54.3 54.3 55.2 60.7 763.2 64.7 763.2 110.0 110.0 110.0 110.1 111.5 110.0 110.1 111.5 110.1 11

INDICES DE QUANTUM DE LAS IMPORTACIONES

(Base 1947-100)

	Materias Primas y Auxiliares			Bie	nes de Usc	y de Const	ımo	Bienes de capital			
Años	Materias Primas	Combus- tibles	Indice del Grupo	De con- sumo habitual	De con- sumo durable	De aso secundario	Indice del Grupo	Maquina- rias útiles y herra- mientas	Materiales y útiles para el transporte	Indice det Grupo	Indice general
928 999 999 999 999 999 999 999 999 999	176.7 231.3 220.7 33.0 58.3 58.3 58.7 80.7 102.1 114.0 125.8 146.3 125.8 146.3 125.8 146.3 127.8 91.4 103.6 119.5 111.7 100.0 109.9 115.8 112.0 109.9 115.8 112.0 109.9 115.8 112.0 109.9 115.8	60.2 95.7 88.4 59.7 76.9 27.4 36.5 43.6 41.4 63.0 61.2 59.8 88.4 87.6 68.5 68.5 68.5 68.5 68.5 68.5 76.6 68.5 76.6 99.7 99.7 99.7 99.7 99.7 99.7 99.7	155.5 204.6 104.6 104.6 104.6 104.6 52.1 53.3 72.0 90.6 99.7 117.3 115.6 112.8 134.9 118.4	234.6 227.1 194.5 194.8 45.8 58.1 65.1 88.5 76.0 80.5 76.7 84.7 75.1 75.1 75.1 75.1 63.3 77.3 88.5 76.0 80.5 86.2 79.7 72.4 69.8 105	168.1 283.4 241.4 241.4 21.8 21.5 38.5 72.9 67.8 88.2 90.8 100.4 110.8 71.5 50.3 57.1 41.1 79.0 10.0 70.5 71.5 71.5 71.5 71.5 71.5 71.5 71.5 71	148.6 118.1 104.9 49.5 15.1 10.2 19.4 24.5 42.9 45.8 20.4 60.7 56.0 75.0 66.7 75.1 85.1 85.1 119.5 100.6 60.7 91.6 60.7 119.5	214.3 246.2 199.8 192.8 38.5 46.9 56.4 81.1 76.7 80.2 87.8 81.1 98.7 99.5 60.5 66.6 75.0 75.0 75.0 75.0 75.0 75.0 75.0 75.0	175.1 210.5 203.2 112.6 112.7 9.8 34.6 42.1 63.9 72.7 70.6 61.6 88.0 71.9 9.5 13.9 14.7 14.7 14.7 14.7 14.7 14.7 14.7 14.7	59.9 75.3 77.1 77.1 10.1 10.1 10.1 10.2 10.2 17.2 11.1 37.0 26.4 28.4 20.3 20.9 20.3 20.3 20.9 20.3 20.4 20.4 20.5	137,7 166,6 160,5 82,2 8,29 24,2,2 24,2,4 50,0 50,2 48,4 50,0 100,0 100,0 100,0 100,0 101,5 116,	174,1 210,0 189,3 88,6 38,4 41,9 56,7 75,8 80,9 90,3 94,1 81,0 91,2 87,7 72,1 75,4 81,0 80,0 100,0 90,3 81,0 81,0 81,0 81,0 81,0 81,0 81,0 81,0
954 Enero	82,2 88,0 94,9 155,6 126,6 218,4 362,2	103.0 42.5 203.0 107.3 388.2 276.0 202.0	86,3 79,0 116,2 146,1 178,1 229,7 330,6	41,9 52,6 70,1 26,5 142,3 100.0 104,3	48,6 74,2 109,0 70,8 71,2 72,9 61,4	128.3 124.9 59.0 53.5 52.9 47.0 33.8	48,6 61,9 78,4 38,2 120,7 90,6 90,3	241,9 187,4 165,6 118,6 163,1 160,7 98,4	60,0 114,4 80,5 77,0 20,8 49,0 41,5	182,8 163,7 137,9 105,1 116,9 124,4 79,4	91,3 89,3 106,3 97,3 144,3 156,4 199,4

los cuadros pueden deducirse diversas conclusiones.

 a) Nuestro comercio exterior está caracterizado por dos fenómenos bien definidos: las importaciones poseen muy poca elasticidad. Por estar compuestas en su mayor parte por materias primas, combustibles y bienes de capital, es muy difícil para el país prescindir de tales mercaderías, por altos que sean sus precios. Aún de muchos de los bienes de con-

INDICES DEL VALOR UNITARIO DE LAS IMPORTACIONES

(Base 1947=100)

	Materias	Primas y	Auxiliares	Ble	Bienes de Uso y de Consumo				Bienes de capital			
Años	Materias Primas	Combus- tibles	Indice del Grupo	De con- sumo habitual	De con- sumo durable	De uso secundario	Indice del Grupo	Maquina- rias, útiles y herra- mientas	Materiales y ütiles para el transporte	Indice del Grupo	Indice	
928 929 929 929 9310 9311 9312 9312 9313 932 934 934 934 934 934 934 934 934 934 934	23,4 22,7 20,3 19,2 16,2 18,4 20,6 19,6 20,5 23,7 22,7 22,7 22,4 25,5 27,5 27,5 27,5 21,7 20,0 10,0 90,0 96,0 96,0 96,0 91,2,8 117,1 101,5	57,1 41,8 42,8 45,9 39,1 44,4 50,1 50,1 51,5 53,9 60,7 91,6 60,9 100,9 100,9 110,3 94,4 106,6 132,5	30.0 26.5 24.7 24.5 20.7 23.5 26.4 25.6 29.3 30.2 27.7 31.0 34.0 7 39.1 60.6 76.4 100.0 104.1 93.3 111.6 120.1	14.5 39.9 37.6 37.6 32.0 21.5 22.2 27.6 30.5 29.3 27.6 34.0 34.0 34.0 9.6 17.1 17.1 17.1 18.4 19.5 19.5 19.5 19.5 19.5 19.5 19.5 19.5	30.5 31.0 31.2 35.0 35.0 37.0 36.4 34.7 34.7 44.9 47.3 51.2 61.0 8.8 73.0 85.4 80.8 100.0 103.6 115.5 105.0 115.6 115.6	41.0 43.6 45.1 38.8 39.6 59.2 60.1 71.0 63.2 78.2 78.2 70.6 76.0 81.3 91.5 91.5 91.4 100.4 4 300.1 83.1 83.1 83.8 87.8 87.8 87.8 87.8 87.8 87.8 87.8	34.0 38.1 36.6 36.6 35.6 25.0 25.6 29.8 29.1 31.2 35.5 35.5 34.1 37.4 40.8 53.5 78.5 78.5 78.5 100.6 104.6	23,2 34,5 31,0 31,3 48,5 41,6 41,6 43,3 43,3 43,3 44,0 52,4 53,9 60,4 58,4 69,5 77,8 60,7 108,3 116,8 116,8 111,9 117,8	64.0 65.0 65.6 65.6 65.6 65.6 65.6 671.6 71.6 71.1 87.6 71.1 87.6 88.2 84.6 87.1 83.2 84.6 87.1 83.2 84.6 87.1 83.2 84.6 87.1 87.6 87.1 87.6 88.2 84.6 87.1 87.6 88.2 84.6 87.1 87.6 88.2 88.7 88.7 88.7 88.7 88.7 88.7 88.7	36,5 44,4 44,2 44,2 44,2 44,2 3,5 51,2 53,0 57,7 63,4 69,6 2,6 2,7 10,5 10,5 7 10,5 10,5 10,5 10,5 10,5 10,5 10,5 10,5	32,8 34,4 32,8 32,0 26,6 28,4 31,2,0 33,6,7 36,7 40,3 42,4 54,2 63,2 67,9 70,0 103,1 106,4 93,1 118,6	
Febrero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	94,1 92,8 96,0 91,0 89,4 86,8 91,6	114,4 143,8 116,1 111,7 118,8 118,3 111,1	98,1 102,8 100,0 95,1 95,2 93,0 95,4	109,2 110,2 116,3 108,0 63,5 137,8 128,7	132.0 136.2 176.1 168.1 201.6 123.0 124.8	78,7 80,3 95,2 103,8 79,3 88,1 114,5	112,6 114,3 128,7 121,5 95,9 131,4 127,0	104;8 139,7 124,0 124,5 99,3 117,2 121,2	78,4 102,2 121,9 149,2 90,7 120,2 106,7	96.2 127.5 123.3 132.5 96.5 118.2 116.5	103.2 112.0 115.4 112.5 95.7 112.5 111.5	

sumo tampoco es fácil disminuir las importaciones. Las exportaciones, en cambio, son
altamente elásticas. Un alza en sus precios
significa una disminución más que proporcional en los volúmenes exportados. Esto es
especialmente grave, dado que Chile ha perdido cada vez más su participación mundial
en la oferta de cobre y salitre. Por otro lado,
la posición competidora en las restantes exportaciones es muy débil, especialmente por
el hecho de que a pesar de la creciente inflación interna, los tipos de cambio aplicables a
los retornos de esas exportaciones, no tenían
la suficiente flexibilidad para adaptarse oporrunamente a los mayores costos.

b) El mayor volumen de nuestro Comercio Exterior se alcanzó en los años 1928-9. La crisis de 1930 lo dejó reducido a un nivel muy inferior, del cual se ha ido recuperando lentamente, pero estando aún en un nivel muy inferior al de esos años, especialmente en lo

que se refiere a importaciones.

c) Los valores unitarios de importaciones han seguido una tendencia a crecer más rápidamente que los de exportaciones. Como consecuencia, se ha producido un empeoramiento relativo de la relación de intercambio. Esta, que alcanzó a 252 en 1929, se redujo paulatinamente y con algunas alteraciones hasta llegar a su punto más bajo (93) en 1945. Posteriormente ha habido un mejoramiento al respecto.

d) Como consecuencia de lo anterior, también ha sufrido un deterioramiento la capacidad para importar, la que de 282 se redujo a 51 en 1932. Posteriormente ha mostrado un mejoramiento, pero en el último año, apenas superó la línea del 100.

e) En las exportaciones, los productos de la gran minería han cedido ligeramente algo de su importancia a las restantes exportacio-

nes, especialmente las de productos industriales. El volumen exportado de productos de la gran minería ha experimentado disminuciones, pero en cambio ha habido fuertes aumentos en los valores unitarios. Entre las exportaciones resalta la gran disminución experimentada por los productos del reino animal, cuyo volumen ha disminuído en más de un 60%.

f) Los valores unitarios de exportaciones, en cambio, han experimentado un gradual incremento, el que es inferior, en general, al experimentado por las importaciones. En los últimos nueve años, sin embargo, se ha notado una reversión en esta tendencia.

g) El volumen de nuestras internaciones, que sufrió una brusca disminución en los años 1930-2 se ha recuperado, pero ha oscilado alrededor de la cifra del año base. Esto es el resultado de las dificultades cambiarias experimentadas por el país, excepto en los años de guerra, en los cuales sin embargo, existió la dificultad material para conseguir mercaderías en el exterior. Los controles impuestos para obtener una racionalización del uso de las divisas del país, ha significado una variación en la composición porcentual de las internaciones: aumento de las materias primas y bienes de capital, a costa de los bienes de uso y de consumo.

El régimen cambiario ha creado también una redistribución del comercio exterior por países, pero éste es un problema más extenso que sólo cabe mencionar aquí de pasada.

h) Finalmente, los precios de nuestras internaciones han aumentado. Sin embargo, es necesario destacar que este aumento ha sido superior en lo que se refiere a materias primas y bienes de consumo provenientes de países subdesarrollados, que en los precios de bienes de capital y otros provenientes de países industrializados.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Hasta el momento no se cuenta con una estimación cabal respecto al déficit de la producción triguera del año agrícola 1954-1955. Según los estudios del Departamento de Economía Agraria de la Dirección General de Agricultura, la producción de trigo para este período alcanzaría a 9.362.000 quintales métricos, en tanto que los cálculos de producción del Departamento Técnico del Servicio Nacional de Estadística hacen llegar la producción a 9.813.000 quintales. De acuerdo con estos antecedentes y otros de que se dispone a la fecha, los técnicos de la Dirección Nacional de Agricultura calculan que el déficit de producción sería de 1.950.000 quintales mé-

tricos, cantidad que será necesario importar, de la misma manera que en años anteriores, con el objeto de satisfacer las exigencias normales de consumo de la población.

Con el objeto de estimular la producción agrícola, especialmente de trigo, y en atención a lo dispuesto en la Ley N.º 10.013 referente a la bonificación de un cincuenta por ciento del valor de los abonos empleados en el cultivo de determinados productos, el Ministerio de Agricultura dictó el Decreto N.º 257, de Julio último, en el que se reglamenta la distribución de la suma de 125 millones de pesos. Dicha suma está consultada en el Presupuesto de la Nación para atender al pago de la bonificación de abonos de las siembras de 1954.

B. VINOS

El mercado de los vinos se ha mostrado firme en el mes de Agosto, observándose un interés especial en los vinos Burdeos.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base sona productora)

(Según estadística del Banco Central)

- Turushphi kile i	1953	1954			
TIPOS	Agosto	Julio	Agosto		
Loncomilla Burdeos Semillón Blanco país Tinto país	15,75 13,65 13.05 13,65	25,00 22,00 20,00 22,50	25.00 20.00 18.75 21.25		
Talca Burdeos Semillón	16,50 14,50	28,13 23,00	28,75 21,25		
Lontué-Curicé Bardeos Semilión	16.75 14,60	27,50 21,25	28,75 21,25		
Colchagua-O'Higgins Burdeos Semillón	17,50 14,50	27,50 21,25	30,00 21,25		
Santiago (Llanos del Maipo) Burdeos Semilión	17,50 15,00	28,00 21,25	30.00 21,25		

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

Bueyes 700 kg. Vacas 450 kg PECHAS 31.06 28.94 1053 29,89 27,92 32,03 38,11 Agosto....... 40,52 36.68 Diciembre 35,40 40.00 38.00 1954 Enero 39,15 43.19 57.85 37,15 48,25 50,00 50.69 61,46

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

(Cliras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacas	Oveju- nos	Portings
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150,100
1044	86,003	166.569	164.243	539,901	141.958
1945	90.451	161.402	163,480	568 524	136:411
1946	111.502	182,066	151.903	536.420	138,379
1947	118:462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	545,031	150.971
1049	137.585	169.428	210.091	523.202	152,324
1950	127.175	164,028	200.781	563.071	181.937
1951	126.255	182.025	226,833	463.640	212.948
1952	131.347	194.388	204,326	534 229 507.413	196.903 220.95
1953	125,551	198.578	203,429	307,413	220 951
sorr tunio	10.183	14.768	17.791	32,363	30.90
1953 Junio	11.738	15.257	17.070	25.316	29.22
Agosto	10,721	13,927	11.082	17,886	23.15
Septiembre.	10.084	13.626	10,946	27,270	18.40
Octubre,	7.261	16.322	12,458	61.791	17.698
Noviembre -	0.734	16.956	18.591	62 449	9.25
Diciembre	11.605	15.901	20.246	66,576	11.29
	10007	15 059	21.432	45.966	10 00
1954 Enero	12.803	13:032	16 155	34 846	8.92
Febrero	10.677	18.033	25,776	39.126	15.60
Marzo	11.529	17.568	24,518	32.446	21.19
Abril		14.830	21.818	32.867	20.60
Junio	10.046 8,186	12.049	18.186	24.571	28.43

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo modificaciones durante el mes de Agosto en las tasas de interés que el Banco aplica en sus operaciones de crédito. La tasa de 1% establecida en el Art. 54 de la Ley N.º 11.575, de 14 de Agosto último, para el documento a largo plazo que consolida las obligaciones fiscales con el Banco Central vigente a la fecha de dictación de dicha ley, derivada de la aplicación del Art. 15 de la Ley 7.200, se asimiló a la misma tasa que había establecido la Ley N.º 11.134 de Diciembre de 1952, para un documento por el cual se efectuó en esa fecha la misma consolidación.

En el cuadro adjunto figuran las tasas vigentes a fines del mes de Agosto, indicándose entre paréntesis la fecha en que ha empezado a regir cada una de ellas.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951)	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952)	II COLETII
Salitre v Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 0.824 (13 Julio	5 15
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935)	43656
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y 1000	
de Chile, Leves 5.185 v 6.824, a plazos no mayores de	3 %
90 días (23 Agosto 1939)	
bancos accionistas que cuenten con reservas en cicas	
moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conver-	3 %

ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:	
Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.060 (12 Junio 1935).	4565
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ley 9.869 (5 Febrero 1951)	4365

Descuentos a las Cooperativas Agricolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940)

Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943)

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

50

Préstamos s	Ta B	Municipalidad	de	Providencia.	Ley	8.787 (22	7
Santian	Fred 1	10487				***	
Operaciones	con e	el Instituto de	Cre	dito Industri	41.7	III Canada	3

Prestamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5,398 (25 Julio 1934) Redescuentos al Banco del Estado de Chile. Art. 84, D.F.L. 126 (24 Julio 1953). 3 %

2 %

Pristamos al Banco del Estado de Chile hasta por 180 días, con garantía de acciones o bonos. Art. 86, D. F. L. 176 (24 Julio 1953).

Redescuentos a la Caja de Creditto y Fomento Minero de letras descontadas y pagarés suscritos a favor de su Departamento Bancario. Art. 43. D.F.L. 112 (5 Accesto 1954).

Pristamos al Firsco. Leyes 3.59, 6.237 (6.334 (12 Julio 1944).

Crédito a (5 Enero 1942).

Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941). 2 % 1.9 % 1 % 1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES.

Préstames y descuentos al Instituto Nacional de Comercio, a no más de 180 días y por un máximo equivalente al valor de tres miliones de quintales métricos de triso leyes 6.41 y 9.208 y D. F. L. Nos. 40 y 382 (1 Noviembre 1939). Redescuentos fallos lescuentes a los Bancos, Leyes 6.334 y Préstamos a la Cája de Colonización Agricola basta \$1.0,000,000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933). Créditos directos o indirectos a la Cája de Colonización Agricola basta \$1.0,000,000. Créditos directos o indirectos a la Cája de Colonización Agricola basta \$1.0,000,000 anunles y a plasos no auperiores a un año. Art. 44, D.F.L. 212. Descuentos a la Cája de Amortiración de letras acretadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7,200 (22 Abril 1943).

Paustrés de Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7,200 (22 Abril 1943).

Paustrés de Tesorería General de 1800 (22 Sectiembre 1951) y 10,735 (9 Enero 1952). Pagar Consolidado de la Tesorería General de 1800 (22 Sectiembre 1952) y 11,875 (14 de Agosto 11,134 (12 Diciembre 1952) y 11,875 (14 de Agosto 1800).

2 % 2 %

1 %

1954)
Préstamos al Banco del Estado de Chilespara fomento actividad agrícola, hasta por \$1.000.000.000 y por un plazo máximo de un año. Art. \$5, D.F.L. 126 (24 Julio 1933)
Pagarés de Teorería. Art. 9.2 Ley 8-918 (31 Octubre 1947).

redescuentos a bancos comerciales. Los redescuentos y créditos al Banco del Estado, en cambio, muestran en el mismo lapso un aumento de 582 millones, de tal modo que las operaciones de crédito con las instituciones bancarias en conjunto disminuyeron en el mes que se comenta en 562 millones. Una leve reducción de 46 millones en las operaciones de crédito con el público, y un aumento de 107 millones en los créditos que aparecen en el cuadro en la columna «Varias», arrojan la variación neta total de las colocaciones del Banco anteriormente señaladas. Las colocaciones con el Fisco se mantuvie-

ron nuevamente estacionarias en este mes. En conformidad a las disposiciones contempladas en la Ley N.º 11.575, se consolidó en un documento a largo plazo el saldo de 7.549 millones de las obligaciones fiscales con el Banco derivadas de la Ley N.º 7.200. El Fisco no podrá hacer uso nuevamente de estos recursos en el presente año, por disposiciones de esa misma ley.

Las INVERSIONES del Banco permanecieron prácticamente estacionarias en Julio con 3.025 millones de pesos.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central muestran en el mes de Julio una reducción de 455 millones de pesos, que dejó el saldo en 23.321 millones. Esta disminución, la primera que se produce en el año en curso, obedece, fundamentalmente, a una baja de 1.098 millones de pesos en los

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C. N. Aborros	Público	Fisco	Instits. Fumento	Varias	TOTAL
1943,	214	100	716	490	308	1.828
1944	361 447	138	706 697	512 232	281	1.998
1940.	1.022	212	820	296	207	2.557
947	1.197	337	803	373	194	2.904
948	1.632	682	765	400	281	3.760
1949	2:447	1.100	683	478	411	5.119
1950	2.653	1.697 2.180	673	2,502	546 358	6,175 8,234
1952	3,863	2,463	4.054	2,741	502	13.623
1953 Jul	2.379	3.714	7.765	2.949	657	17,464
Ago	2.861	3.119	7.635	3.073	1.114	17,802

	Bancos Comer- ciales	Banco del Estado	Caja de Créd. y Fom. Min.	Pāblico	Fisco	Varias (I)	TO- TAL
Sep. Oct. Nov. Dic.	1.689 2.490 2.763 2.361	2.151 1.871 2.288 3.695	668 776 643 643	2,965 2,914 2,690 2,699	8.265 3.532 5,432 7.992	1.111 1.109 1.073 1.057	16.849 14.692 14.889 18.447
Ene. Feb. Mar Abr. May. Jun. Jul.	2.843 2.124 1.801 2.490 2.635 2.870 1.772	3.014 2.618 2.532 2.032 2.831 3.258 3.840	643 627 613 613 581 552 552	2.653 2.707 2.782 3.056 3.279 3.621 3.575	7,857 10.492 11.506 11.505 11.505 11.465	1.054 1 479 1.468 1.846 2.025 2.010 2.117	18.064 20.047 20.702 21.542 22,850 23,776 23,321

(1) Descuentos y créditos al público, industria salitzera, Compañía de Acero del Pacífico, Cooperativas Agrícolas y de Consumo. (2) Letrus Fe-riocarriles del Estado, Préstamos Caja de Crédito Popular, Créditos al Inaco, Caja de Colonización Agrícola y Municipalidades

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones (En millones de pesos)

Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C. FINES DE TOTAL Bonos Bonos Pagarês tures y fiscales fiscales (2) (3) (4) 360 816 1.208 1940 500 1951..... 705 685 2597 1953 2.360 1953 Jul. ... 26 26 778 487 494 Ago.

404

4/6 1.263 1.263

603

KRE

2.360

2.359

487

484

481

1954 Enc.

Mar.

May.

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.840. (3) Pagarés Corporación de Framento para Empresa Nacional de Transportes (Ley 8.132). (4) Le Framento para Empresa Nacional de Transportes (Ley 8.132). (4) Le La Cia de Acero del Pagarío (Ley 7.147). Desde el 6-Vi-1950 incluye pagarás de la Cla de Acero del Pacifico (Decreto de Hacienda 3.694 de 6-Vi-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagará de la ENDESA (5) Ley 8.143. (Caja de Crédito Agranio). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordiantos). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarás de Teocorra. Ley 9.989.

124 401

A fines del mes que se comenta, el saldo de las emisiones por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS aparece con un total de 2.246 millones de pesos, inferior en 242 millones al del mes precedente. Esta reducción se produjo principalmente como consecuencia de las ventas por parte del Banco de dólares del Convenio con Argentina.

BANCO CENTRAL DE CHILE Emisiones por operaciones de oro y cambios (*)
(En millones de pesos).

FINES DE	Compras de oro y Cambios	Fondo de Reserva	Aporte Fondo Monetario (3)	Suma	Saldo m/cte- cambios com- prados Fdo. Monet B	TOTAL LIQUI- DO
1043 1044 1045 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953	879 1.038 1.316 973 218 179 222 273 277 274 954	150 151 152 154 990 1.008 1.026 1.042 1.067 1.092 3.957	275 273 273 273 273 273 273 387 1.375	1.020 1.189 1.468 1.127 1.483 1.460 1.521 1.590 1.617 1.753 6.286	273 273 273 273 273 166 166 1.375	1.029 1.489 1.468 1.127 1.483 1.187 1.248 1.317 1.451 1.587 4.911
1953 Jul Ago. Sep Oct Nov Dic	514 539 707 843 907 954	1.105 1.105 1.105 3.944 3.944 3.957	387 387 387 1.375 1.375 1.375	2.006 2.031 2.199 6.162 6.226 6.286	387 1.375 1.375 1.375	2.006 2.031 1.812 4.787 4.851 4.911
feb. Mar. Abr. May Jun. Jul	903 863 472 5 -851 -1.407 -1.739	3.957 3.957 3.957 3.957 3.957 3.957 3.985 3.985	1,375 1,375 1,375 1,375 1,375 1,375 1,375	6.235 6. 95 5.804 5.337 4.481 3.863 3.621	1.375 1.375 1.375 1.375 1.375 1.375 1.375	4.860 4.820 4.4.9 3.962 3.106 2.488 2.240

(*) Havia Sep. 1933 estos valores se contabilizadan a base de \$ 31 por didar. Posteriormente, se registran a maion de \$ 110 por didar. (1) Valor de adquisición de cambios comprados por el Banco por cuenta recon y de terceros. Ley 9,839; Art. 39, D F L. 106; Ley 7,144). Dede Sep. 1949 incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquistro, 1949 de la comprado de la contrata de la contrata de 1949 de 1949, de 1949

Las OBLIGACIONES del Banco en el mes de Julio se redujeron en 745 millones de pesos.

quedando a fines de dicho mes en 26.237 millones, de los cuales, 20.843 millones corres. ponden a billetes y monedas en circulación.

> BANCO CENTRAL DE CHILE Obligaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

		DEP	OSITOS		Mone		
FINES DE	Bancos Com. y Bco. del Estado (1)	Fisco y Rep. Guber,	Caja Amorti- zación	Varios (2)	das Divisio- narias del Banco (3)	BILLE- THS EN CIRCULA- CIÓN	TOTAL
1943	307 339 425 471 646 1.062 1.369 1.153 1.625 2.076 3.661	44 90 68 41 103 32 83 75 118 279 614	13 7 22 28 43 65 28 20 43 32 13	76 84 100 132 204 124 192 289 168 199 355	THURSTER	2.268 2.598 2.892 3.565 4.066 4.720 5.744 7.047 8.879	2.708 3.118 3.507 4.237 5.062 6.003 7.416 8.584 10.791 15.373 23.522
1953 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	3.363 2.862 3.364 3.407 3.661	64 83 210 54 204 614	35 13 14 137 33 13	167 303 123 245 286 355	111111	14.770 15.073 15.551 15.664 15.876 18.879	18.288 18.833 18.760 19.464 19.806 23.521
1954 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul	4,038 5,112 4,860 5,196 5,205 5,095 5,018	175 194 244 188 159 240 165	37 55 160 70 20 67 100	243 284 151 182 164 208 111	1 3 5 6 9	18.525 19.481 19.369 20.514 21.096 21.363 20.831	23.016 25.127 24.787 26.153 26.656 26.982 26.237

(1) Hasta Agosto de 1953, comprende a la Caja Nacional de Ahorros.
(2) Publico. Tratados de Compensación y Otros Compromisos.
(3) Dede Enero de 1954 la moneda divisionaria ha pasado a ser obligación del Bas-

El TOTAL DE LA EMISION del Banco registró a fines de Julio la cifra de 26,396 millones de pesos, lo que representa una disminu-

GENERACION Y DESTINO DE LA EMISION DEL BANCO CENTRAL

	- 1				(Vari	aciones es	millones	de pesos)						
			GENER	ACIÓN E	E LA EN	iision *					DESTING	DE LA	EMISIO	N
FINES DE	Instr	rue, Banc			HEREN TO			Varia- ción de la Emi-	ción de y mone-			S Liquid TUC BANG		
明は	Bancol comerc.	Banco del Es- tado (1)	Caja Cred. y Fom. Minero (2)	Fisco	Entida- des Ofi- ciales	off-Pública Operac. Oro y Varios elón Cambios Varios		das en li- bre cir- culación (3)	no ban- carios en Banco Central	Bancos comerc.	Bco. del Estado	Caja Créd. 3 Fom. Minero		
1943 1944 1945 1945 1946 1947 1948 1948 1950 1951 1953 1953 Jul	- 44 147 86 189 541 585 382 16 283 637 - 599	- 87 - 386 - 314 - 72 405 257 372 372 372 2,772		53 103 359 341 803 - 51 - 93 478 - 26 3.371 6.659	32 - 285 153 411 227 280 442 1.745 298 -2.292	- 37 13 128 341 417 597 483 283 236	160 279 — 341 — 748 — 24 60 69 134 136 492	- 14 - 7 - 12 - 56 - 117 - 681 - 774 402 257	1:424 1:178 2:219 4:395 8:168	290 292 488 507 639 892 1.110 1.651 3.528 5.163	- 55 181 472	140 64 92 201 145 416 345 — 90 643 609 1.672	22 41 32 24 105 77 — 20 277 861	THE LEGISLA
Sep Oct Nov Dis	-1.072 800 271	2.803	668 108 - 133	2,35 748 99	-3.076 - 85 - 46 - 16	- 38 - 216	- 219 143	228 63 93 104	- 74 706 344	314 228 505 58	- 690 133 - 52 89 87 459	- 215 164 - 444 261 184 28	- 62 - 62 - 194 - 149 131 677	Tie
OS4 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul	- 323 689 143 233	- 681 - 396 - 86 - 588 797 425 582	- 16 - 14 - 32 - 29	- 136 2.633 1.011 747	- 3 425 - 26 1.164	- 46 54 75 274 223 342	- 51 - 40 - 391 -1.215 - 856 - 618	- 68 167 - 586 297 44 - 33	- 503 2.108 - 340 1.368 495 331	111 933 - 829 1.778	- 527 78 22 - 115	434 972 246 13 5 - 49 - 287	- 521 125	

* Esta cifras corresponden a las variaciones de período a período de los saldos que aparecen en las columnas correspondientes del cuadro «Circu(1) Hasta Agosto de 1935, Cain Nacional de Aborros. (2) Conservada como institución bancaria, que se detallan por institución.
(3) F. L. N. 212, de 5 de Agosto de 1935, Cain Nacional de Aborros. (2) Conservada como institución bancaria a partir de Septiembre de 1953, en virtud del D.
(5) F. L. N. 212, de 5 de Agosto de 1935. Con anterioridad, está comperada circu has Estitúdaes Obicales». (3) Total de los billetes y monedas emitidas, eculprendo aquellos quese en encuentran en poder de las instituciones bancarias. (4) Billetes, monedas y depósitos en el Banco Central, es decir, aquella que de Total de la Emisión que se encuentra en poder de las instituciones bancarias.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

	Con		1.100.3201	O STATE OF	RAN LA I	MISION			CO	MPOSICI	ON	DISTRIE	BUCION
FINES DE	institu- ciones banca- rias	Con el Fisco	Con entida- des oficiales	Con el pú- blico y otros	Opera- ciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Orros rubtos	TOTAL DE LA EMI- SIÓN (6-7)	Billetes en circula- ción	Monedas de vellon	Depó- sitos	En lasti bancarias	En poder del público
		- 2	3	4	5	- 6	7	8	0	10	11	12	13
043	214 7.8	773	661	242 8.8	1.020	2.919	165	2.754	2:368	46	440	518	
044	361	876	623	238	1.189	3 357	179	3.178	2.598	1.7	10.0	18.8	2:250
045	11.4	1.235	21.8	7.5	1.468	3,750	5,0	(F) (S) (F)	11.17	60	520	594 18.7	2.584
	12.5	34.0	11.4	5,6	11.1	105.2	186	3.573	2.892	67	614	691	2.883
146	1.022	1.576	561	214	1.127	4.500	186	4.314	3.565	1.0	672	10.3	(60)
047	1.240	2.379	972	342	379	104,3	43		42.5	1.0	15.6	923	3,390
	24.3	46.2	28.9	6,6	7.4	5.321	174 3.4	5.147	4,067 79.0	84	996	1.097	4.05
48	1.762	2.328	1.199	683	355	6.327	230	6:097	4,720	1.6	1,283	1,559	4.53
240	2.639	2.235	1,470	1.100	5,8 415	103,8 7,868	3.0		77.4	1.6	21,0	25.00	74,
	35.1	29.7	19.7	14.6	5,5	104.6	347	7.531	5.744	105	1.672	1,990	5,53
150	2.912	2.713	1.921	1.697	484	9.727	1.028	8,699	7.047	115	22,2	1,074	73.
51	3.569	2.687	3,666	2,180	618	12,720	11.8	100	11.0	1.3	1.537	22.7	6.72
131-1-141111111111111111111111111111111	32.7	24,6	33,6	20,0	5.6	116.5	1.801	10.018	8.837	127	1:954	2.608	16.31
32	4.568	6.058	3,964	2,463	754	17.807	2,294	15.513	12.787	140	2,386	3,481	12.03
53	7.384	12.717	1.672	2,699	1.246	114,8	14.8	10/20/20	82.4	1.0	16,6	204	12,03
233	31.2	53.7	7.0	11,4	3,3	25,718	2.037	23.681	18,879	159	4.643	6.014	17,66
)53 Julio	2.405	9,178	4.314	3.714	1,173	40.000		16.02	1	1		1	74
120 1440	13.0	40,8	23.4	20.1	6,4	20,784	2.346	18,438	14.770	150	3,518	5.041	13,39
Agosto,	2.887	9,413	23,4 4.895	3,110	1.198	21.512	2.525	18,987	15:073	152	4.651	5,146	13.84
	15,2	40,6	23,8	10.4	0,3	113,3	13.3		79:4	0.8	2325	27,1	72
Septlembre	5.286	10.161	1.819	2.065	979	21,210	2.297	18,913	Livin	1 100	1	1	
	27.0	33,7	9,6	13.7	5.2	112.1	12.1	19:919	13.551	153	3.269	4.890	14.01
Octubre	5.830	10,260	1.734	2.907	1,122	21,853	2,234	19.619	15.664		3.800	5.033	14.58
Noviembre	6.382	10.157	1,688	2,691	1.186	22.104	2.141	19.963	70,8	0.8	10.4	25.7	74
rovembre	3230	50,9		13.5	3.9	110.7	10.7	19,903	15.876	157	3.930	5.328	14.6
Diclembre	7.384	12,717	1.672	2.609	1.246	25.718	2,037	23.681	18,879	159	4.643	6.014	17.0
	31.2	53,7	7.0	11.4	5,3	108,5	8,6		207	0,7	19.4	, 25 /4	7.4
54 Enero	7,185	12.581	1.669	2.653	1.195	25.283	2.105	23.178	18.525	160	4,493	5,952	17.2
	31.0	54.3	1,752	11,4	5.2	100,1	0.1	TO PERSON	70.0	0.7	10.4	25.7	74
Febrero	6.054	15.214	2.094	2,707	1.155	27.224	1.938	25.286	19,481	160	5,645	7,049	18.2
Marzo	5.631	16.225	2.068	2.782	764	27,470	2.514	14,946	19.369	162	5.415	7.516	17.4
	22.6	65.0	8.3	11.1	3.1	110.1	10,1		77.7	0.6	21.7	30,1	89
Abril.	3,732	16,972	3,232	3,056	- 451	28,541	2.227	26,314	20.514	164 0.6	5.636	7.221	19.00
Mayo	6.640	16.969	3.411	3.279	-1.307	28.992	2.183	26.809	21.096	165	3,548	7.660	19.1
	24.8	63.3	12.7	12.2	- 40	108,1	R.C.	1	78,7	0.6	20,7	28,6	71
Junio	7.269	16.929	3,396	3,621	- 1.925 - 7.1	29,290	7,150	27.140	21.363		5.610	7.851	19.2
Julio	6.753	16,928	3.503			28.592	2,196	26.396	20.831	0,6	5.394	7.353	19.0

Las cifras en cursíva corresponden a porcentajes del «Total de la emisión».

Ol 1—Redescuentos a barcos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros. Desde Sep. de 1953, redescuentos y présiamos al Banco del Estado y a la Caja de Crédito y Fomento Miero. Incluye además, Inversiones del Banco Central en «Pagarés de Tesoreria» (Leyes 8/98 y 9/89) comprados a instituciones bancarias. Col. 2—Créditos e inversiones a favor del 8/80, más el producto de las revaluaciones de las reservas en oro por \$8.33 millones en Nov. de 1947 y \$2.832 millones en Oct. de 1933. El producto de esta ultima revaluación se destinó a amortizar y cancelar obligaciones fiscales vigentes con el Banco, de modo que no significó un aumento directo de la emisión. Col. 3—Creditos e inversiones en favor de instituciones de fomento. Caja de Coloniación Agrolos, Caja de Cardinos de Acronical de Compendo de Corporción de Corporción de Corporción de Corporción de Corporción de Credito de Corporción de Credito de Corporción de Credito de Credito redito de Credito de Corporción de Credito de Corporción de Credito de Corporción de Credito de Credito de Credito de Corporción de Credito de Corporción de Credito de Cre

ción de 744 millones con respecto al mes anterior. Esta disminución se produjo, fundamentalmente, como consecuencia de la reducción en las operaciones de crédito con los bancos comerciales. Influyeron también, en menor grado, la baja de los créditos al público y la reducción del circulante derivada de las operaciones de cambio. Contrarrestaron en cambio la disminución de la emisión los aumentos en las operaciones de crédito con el Banco del Estado, y con entidades oficiales.

La disminución de la emisión afectó tanto a los billetes y monedas en libre circulación y a los depósitos no bancarios en el Banco Central, que registran reducciones de 107 y 139 millones, respectivamente, como a los fondos líquidos de instituciones bancarias que bajaron en conjunto en 498 millones de pesos.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales subió a fines del mes de Julio en 328 millones de pesos, quedando en 6.399 millones. El ENCAJE EFECTIVO se incrementó también, en 396 millones, elevándose a 6.920 millones. De este modo, el EXGEDENTE de encaje de estas instituciones subió a 521 millones, es decir, en 68 millones.

Llama la atención, sin embargo, la alteración que se observa en este mes en los rubros

componentes del encaje efectivo. En efecto, los documentos computados como encaje, que a fines de Junio alcanzaban a 319 millones, subieron a fines de Julio a 1.042 millones, es decir, en 723 millones. Esta variación se relaciona con la colocación en los bancos comerciales de pagarés fiscales regidos por las disposiciones de la Ley N.º 4.897, efectuada en el mes de Julio, parte de cuyos documentos han pasado a integrar el encaje de estas instituciones. De este modo, se liberaron transitoriamente recursos en efectivo que formaban anteriormente parte del encaje, lo que explica la reducción de los redescuentos y créditos de dichas instituciones en el Banco Central, a que se hizo referencia anteriormente.

BANCOS COMERCIALES Encale (En millones de pesos)

1000		ENCAJE	Егестічо			
FINES DE	Billetes moredas (1)	Depós. en Banco Central	Doctos, computa- bles co- mo enc. (2)	Total	ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCE- DENTE
4943 4944 4945 4947 4947 4948 1949 1950 1951 4953 4953	205 229 361 369 424 525 527	334 352 471 482 613 996 1.316 1.097 1.560 1.084 3.402	150 171 171 271 290 295 292 337 332 327 322	668 728 871 1.114 1.272 1.715 2.133 1.961 2.553 3.187 4.936	574 643 809 956 1.189 1.635 1.942 1.966 2.614 3.275 4.784	94 83 62 158 93 80 191 - 5 - 61 - 88 152
A953 Jul. Ago Sep. Ort. Nov. Dic.	1.288 1.054 1.241 1.122	3.133 3.227 2.749 3.289 3.324 3.492	374 324 323 323 322 322 322	4.623 4.771 4.360 4.666 4.887 4.936	4.349 4.249 4.412 4.294 4.488 4.784	274 522 - 52 372 399 152
1954 Ene	1.160 1.336 1.245 1.520 1,561	4.028 4.734 4.623 5.062 4.753 4.644 4.477	322 321 321 320 319 319 1.042	5.533 6.216 6.480 6.617 6.597 6.534 6.920	5.117 5.467 5.761 5.900 6.032 6.071 6.399	418 749 719 717 560 453 521

(f) Se Incluye mus proposito partifis de oro selfado chileno. (2) Docu-cientos de rédito visadiso y Hanacartal y descontados sin re-sonabilidad por los bancos comerciales. (1) Partificial de la comercial de la comercial

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales acusan en el mes de Julio, por primera vez desde Septiembre de 1952, una disminución. En efecto, de 30.539 millones de pesos que registraron estas operaciones a fines de Junio se redujeron a 30.216 millones a fines de Julio, es decir, en 323 millones.

Se observan disminuciones importantes en las operaciones con el público y con entidades oficiales, por 300 y 210 millones respectivamente. Los créditos al Fisco, en cambio, muestran un aumento de 234 millones. Los créditos a Reparticiones Gubernativas tuvieron un descenso de poca importancia.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituídos en los bancos comerciales no muestran en este mes la misma tendencia señala-

BANCOS COMERCIALES Colocaciones en moneda corriente

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gu- bernata.	Entidad. Ofics.	Diversas (3)	TOTAL (4)
1043 1044 1044 1045 1045 1946 1947 1948 1947 1948 1950 1950 1952 1953 1953 1953 1953 1953 1953 1955	3.448 4.149 5.129 6.337, 7.652 10,017 11.792 12.468 15.035 17.813 22.841 20,809 21.083 21.194 21.459 22.539 22.841	144 128 124 121 333 240 278 242 229 338 408 413 412 411 409 408	8 13 22 45 4 16 92 187 53 178 131 37 49 50 66 54	40 17 25 30 19 89 104, 83 341 552 861 422 547 543 611 729 861	11111 [all] [and	3.640 4.309 5.301 6.535 8.010 10.371 12.266 12.980 12.983 18.883 24.241 22.091 22.199 22.199 22.197 23.731
1954 Ene Feb	23,794 24,783 26,277 27,770 28,676 29,296 28,996	408 401 342 342 396 338 572	97 83 47 39 87 73 26	724 767 700 647 753 832 622	HITTITI I	24.241 25.023 26.034 27.366 28.798 29.912 30.539 30.216

(I) Incluye Municipalidades. (2) Empresas Autónomas y Semifiacales. Hipotecarias, de Previsión y Asistencia Social, y varias. (3) Créditos al Banco del Estado y refeitos al exterior: A corresponsales u oficinas del Banco del Estado y refeitos al exterior. A corresponsales u oficinas del No. Incluye. Deudore madia las colocaciones entre los propies bancos. No. incluye. Deudore madia las colocaciones entre los propies bancos. No. incluye. Deudore del Consignaciones Judicales ni efertas de Credito, Créditos simples y Gousganziones Judicales ni efertas de Credito, Créditos simples y Gousganziones Judicales ni efertas de Credito. Créditos simples y Gousganziones Judicales ni efertas de Creditos del Posta de Po

da para las colocaciones. En efecto, de 34.796 miliones de pesos que registraron a fines de Junio, aumentaron a 35.470 millones a fines del mes que se comenta, es decir, en 674 millones. El incremento de mayor consideración, por 1,209 millones de pesos, se produjo en las cuentas de entidades oficiales, y debe relacionarse con la colocación en los bancos comer-

BANCOS COMERCIALES Depósitos en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Banco del Estado (1)	Repar- tics. Guber- nativ. (2)	Entida- des Ofi- ciales (3)	Diver- sas (4)	TOTAL (5)
1043	2.548	-4	323	25	335	38	3.27
1944	3.078	15	228	29	455	36	3.84
1045	3,456	122	540	7.1	676		4.90
1946.	4.660	1.0		135	618	31	5.71
1948	5,345	181	385	156	695	38	6.80
040	5.736 7.099	1.021	950	400	939	41	9.08
950	7.886	1.556	738	320	1,416	42	11.17
051	10:862	1,053	916	387	1.360	46	15.38
1952	14.364	442	908	666	1.847	51	19.15
1953	19:639	212	3,417	689	1.855	60	27.45
	1	212	3,417	349	3.271	.00	-41543
1953 Jul	17.628	245	2,470	388	3.254	36	24.04
Ago	18.032	171	1.953	360	3.085	53	23.65
Sep	18.513	214	2.430	330	3.200	54	24.75
Oct	18,008	160	1.764	356	3.682	- 55	24.02
Nov.	18 550	207	2.594	407	3,380	56	25.20
Dic	19,639	212	3.417	349	3.777	60	27,45
954 Ene	19,955	193	2.105	-393	4.276	50	26.08
reb	21.377	193	2.966	433	4.874	57	20,00
Mar	23.831	181	2.565	380	4.072	50	32.03
Abr. acces	25,102	211	2.358	501	5.048	61	33.28
May	25:737	116	2.385	611	5.152	\$0	34.06
Jun.	26.235	243	2.280	545	5.432	01	34.79
Julia	25.577	353	2.239	600	6.641	60	35.47

(1) Hasta Agosto de 1953, Caja Nacional de Ahorros. (2) Incluye Mu-(1) Hasta Agosto de 1955, Caja Nacional de Aborros. (2) Iccluye Mu-nicipalidades. (3) Empressa Autónomas y Semifis-riles, Hipotecarias, de Previsión y Anistencia Social, y otras. (4) Depósitos de bances del exte-ror. (5) Enchidos los depósitos entre los propios bancos. No incluye «Be-letas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Cartas de Crédito » Créditos simples o decumentarios», * La clasificación de las instituciones fast modificada a partir de Abeil de 1953.

ciales de pagarés fiscales descontables emitidos en conformidad a la Ley N.º 4.897. Una parte apreciable de los recursos así obtenidos por el Fisco ha sido transferida por éste a entidades oficiales para cancelarles aportes adeudados, lo que explicaría el aumento de los depósitos de estas entidades. Los depósitos fiscales, en cambio, muestran un aumento de sólo 110 millones de pesos.

Los depósitos del público, por otra parte, registran una sensible disminución de 658 millones de pesos, que redujo su monto a fines de Julio a 25.577 millones. Las variaciones de otros rubros de depósitos han sido de menor consideración y pueden consultarse

en el cuadro adjunto.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de los bancos comerciales muestran en el mes de Julio un aumento de 56 millones de pesos, que las elevó a 4.453 millones. La mayor parte de este incremento se produjo en el rubro «Otros valores mobiliarios».

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de estas instituciones alcanzó a fines del mes que se comenta a 4.453 millones de pesos, monto superior en 61 millones al del mes an-

erior.

Los REDESCUENTOS de los bancos comerciales muestran en el mes de Julio una reducción de 1.097 millones de pesos, con lo que el saldo de estas operaciones quedó en 1.774 millones. Esta disminución se originó, principalmente, en la colocación de pagarés fiscales de la Ley 4.897, que pasaron a formar parte del encaje, liberando recursos en efectivo que anteriormente constituían dicho encaje, y que fueron empleados en la cancelación de redescuentos.

Esta situación sólo es de carácter transito-

BANCOS COMERCIALES Inversiones y otras cuentas (En millones de pesos)

	Inv	ERSIO	NES		CAPITAL	
FINES DE	Bonos Fiscales y Mu- nicipales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Rafces muebles, útiles	Total RESERVAS		REDES- CUENTOS
1943	54 21 101 17 22 22 22 18 17 13 9 6	169 206 218 223 234 248 329 336 341 475 678 491 492 492 492 492 514 678	198 282 311 326 358 521 1:136 1:173 1:246 1:652 1:842 1:824 1:834 1:831 1:851 1:857 1:857	422 500 630 566 614 791 1.483 1.526 1.600 2.136 2.526 2.322 2.334 2.340 2.350 2.377 2.526	944 1.053 1.223 1.541 1.693 2.018 2.698 2.863 3.139 3.691 4.218 4.003 4.022 4.022 4.022 4.039 4.218	214 362 445 632 1142 1604 2.069 2.003 1.901 2.628 2.365 2.379 2.868 1.688 2.485 2.368
1954 Ene Feb Mar Abr May Jul	6	690 692 692 699 710 714 759	1.847 1.855 1.865 1.918 1.923 1.913 1.924	2.543 2.553 2.563 2.622 2.638 2.632 2.688	4.257 4.268 4.287 4.280 4.327 4.392 4.453	2.812 1.651 1.816 2.398 2.600 2.871 1.774

rio, ya que a medida que el Fisco o las instituciones fiscales que recibieron el producto de esta operación, giren contra los nuevos depósitos, las instituciones deberán emplear los recursos efectivos liberados para hacer frente a los drenajes de caja que dichos giros provocarán, si, como ocurre en la práctica, las sumas giradas no vuelven en su totalidad a dichas instituciones en forma de nuevos depósitos.

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRAN-JERAS

Tanto las colocaciones como los depósitos en monedas extranjeras en los bancos comerciales experimentaron aumentos en el mes de Julio. Los primeros subieron en el equivalente de 219 millones de pesos; los depósitos, por su parte, aumentaron en 27 millones.

El saldo neto de las disponibilidades en el exterior de estas instituciones aumentó levemente, de 1.638 a 1.652 millones de pesos, en

el mes que se comenta.

Las cifras mencionadas en los párrafos anteriores representan oro y monedas extranjeras convertidas a moneda corriente a razón de \$ 110 por dólar de los Estados Unidos.

BANCOS COMERCIALES

Cuentas en oro y monedas extranjeras *

	Fon-	Colo- cacio-		Inver-	Reser-	Es	BL EX	IK-
FINES DE	dispo- nibles (1)	(2)	(2)	slones	Vus	Dispo- nible	Arteu- dado	Salde
1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952	14 32 25 11 12 43 22 24 28 45 212	39 45 122 121 175 137 112 320 362 507 1.277	75 96 206 195 197 263 441 357 273 587 1.085	3 2 1 1 1 1 1 1 19 18 31	36 44 44 57 76 64 64 115 144 144 587	272 262 465 461 288 597 818 711 583 776 2.941	20 30 20 29 110 50 16 66 99 61 163	252 232 445 432 178 547 802 645 484 715 2.778
1953 Jul Ago Sep Oct Nov Dic	35 37 38 124 200 212	300 316 331 1.254 1.343 1.277	401 372 353 1.252 962 1.085	18 18 18 22 31 31	144 144 144 468 477 587	1,066 1,000 993 3,230 2,979 2,941	36 10 58 228 182 163	1.030 990 935 3.002 2,797 2,778
1954 Ene Feb Mar. Abr May Jun Jul	227 204 218 359 430 471 493	1.126 1.219 1.248 1.166 1.113 1.047 1.266	1.222 1.099 1.066 957 965 1.090 1.117	31 31 31 31 31 31 31	587 587 587 587 587 587 587 587	3 342 2.863 2.929 2.586 2.839 1.756 1.758	140 137 190 146 122 118 106	3.202 2.726 2.739 2.440 2.717 1.638 1.652

^{*} Hasta Septiembre de 1953, las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. Desde Octubre de ese ado se contabilisan a razón de \$ 110 por dólar. (1) Oro y monedas extranjeras en caia. (2) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

C. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO del Banco del Estado se redujo a fines del mes de Julio en 33 millones de pesos, quedando en 4.083 millones. El ENCAJE EFECTIVO, en cambio,

aumentó en el mismo período en 192 millones, lo que se tradujo en una reducción por 225 millones del DEFICIT de encaje, que en el mes anterior había sido de 262 millones, y que a fines del mes que se comenta quedó en 37 millones.

Al igual que en los bancos comerciales, se observó en el Banco del Estado un aumento de los documentos computados como encaje, por 448 millones de pesos, que proviene también de los pagarés descontables de Tesorería emitidos de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4.897, y adquiridos por esta institución.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encale (En millones de pesos)

	10	1	NCAJE EF	ECTIVO		10000		
FINES DE	Bille- tes y Mone- das (1)	en	Deps. en Bancos Comer- ciales	Docu- mentos compu- tables como encaje (2)	Total	ENCA- JE LEGAL MÍN.	EXCE	
1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1953	121 124 130 192 226 344 327 345 566	11 11 10 13 20 28 35 28 23 51 174	339 251 552 291 570 1.114 1.047 1.090 991 2.063 3.790	149 147 165 200 175 123 51 6 25 28 125	604 530 851 654 957 1.491 1.477 1,451 1.384 2.708 5.393	444 404 602 693 926 1.206 1.393 1.352 1.643 2.199 3.662	160 36 249 41 31 285 84 90 259 505 1.731	
1953 Jul Ago	645 584	62 70	2.825 2.296	134 134	3.666 3.084	2.902 2.851	764 233	

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Sep	768	70	2.878	133	3.849	2,970	879
Oct	623	71	2.169	133	2.996	2,902	94
Nov	728	99	2.915	132	3.874	3,222	652
Dic	1.304	174	3.790	125	5.393	3,662	1.731
1954 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul	822 1.162 840 980	127 293 166 99 474 309 487	2.030 2.343 2.470 2.252 2.283 2.048 2.000	125 125 124 124 122 122 570	3,147 3,583 3,922 3,315 3,859 3,854 4,046	3.421 3.771 3.739 3.857 4.022 4.116 4.083	- 274 - 188 183 - 343 - 163 - 262 - 37

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Hasta Agosto de 1953 incluye depósitos en algunas instituciones de fomento. Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras) Pagarfe fiseoles (Ley 6.640) y Préstamos a la Caja de Crédito y Fomento Minero (Ley 9.840).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

En el cuadro adjunto se aprecian las variaciones que han tenido en el mes de Julio las colocaciones de los diferentes departamentos del Banco del Estado. La disminución en los créditos del Departamento Bancario fué más que compensada por los aumentos que muestran los Departamentos Agrícola e Industrial.

El saldo de las COLOCACIONES del Departamento Bancario quedó a fines de Julio en 14.050 millones de pesos, monto inferior en 473 millones al registrado a fines del mes anterior. La disminución se produjo en todos los rubros de colocaciones, pero principalmente en los préstamos a entidades oficiales, que bajaron en 253 millones, y en las operaciones con el público, que se redujeron en 154 millones. Descensos menores registraron los préstamos al Fisco y a Reparticiones Gubernativas.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE Colocaciones por Departamentos (En millones de pesos)

	FINES DE	Dpto. Bancario	Dpto: Agricola	Dpto. Industrial	Dpto. Hipoteca.
1953	Sep	9,492 9,955 10,686 11,659	3,063 3,146 3,321 3,511	718 603 602 617	197 186 166 153
1954	Feb	11.965 11.951 12.352 12.932	3.463 3.587 3.336 3,005	618 618 639 686	164 167 171 170

No se consideran los «Deudores por Boleta» de Garantía y Consig-naciones Judiciales» ni las «Carta» de Crédito y Créditos Simples o Documentarios». Excluidas las colocaciones en bonos-

3:690

CAJA NACIONAL DE AHORROS Colocaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Entida- des Ofics. (2)	Diversas	TOTAL (4)	
1943	1.300 1.569 1.800 2.504 2.900 3.775 4.908 4.938 6.299 7.721 9.382	186 179 168 164 290 282 151 97 91 411 252	23 35 32 38 52 44 41 44 47 68 192	35 29 21 20 33 18 404 474 550 674 1.833	100000000000000000000000000000000000000	1.544 1.812 2.021 2.726 3.275 4.119 5.504 5.553 6.987 8.874 11.659	
1953 Jul Ago	7.880 7.969	1.055 1,058	202 204	798 785	100	9.935 10.016	

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

	(Dep	artamen	to Ban	carlo)		
Sep Oct Nov Dic	8.139 8.556 8.778 9.382	281 286 262 252	201 203 208 192	871 910 1.438 1.833	**	9.492 9.955 10.686 11.659
1954 Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Jul	9.686 9.718 10.039 10.679 11.229 12.030 11.876	248 242 198 189 204 197 143	197 194 270 287 282 267 255	1.834 1.797 1.845 1.783 2.016 2.029 1.776	122.00.00	11.965 11 951 12.352 12.932 13.731 14.523 14.050

(1) Incluye Municipalidades. (2) Empresas Autónomas y Semifiscales. Hipotecurias, de Previsión y Asistencia Social, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias (3) Principalmente son créditos a bancos semerciales. (3) Nos econsideran los elbedores por Boletas de Garattia y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

* La clasificación de las instituciones fué modificada a partir de Abril. de 1953.

Siguiendo el movimiento de las colocaciones, los DEPOSITOS constituídos en el Banco del Estado se redujeron en 556 millones de pesos, con lo que quedaron a fines de Julio en 23.929 millones. La reducción afectó también, principalmente, los depósitos del público y los de entidades oficiales. Los primeros bajaron en 306 millones, y los segundos en 227 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Depósitos en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Reports. Gubern. (1)	Entida- des Ofi- ciales (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
043	1.845 2.292 2.686 3.209 3.464 4.177 5.144 5.839 7.266 9.587 13.461	179 216 285 284 805 1.721 1 996 1.127 1.355 1.561 3.367	134 138 176 190 313 287 352 350 477 633 812	491 354 522 509 836 633 671 802 789 1.059 3.251	31 42 52 77 87 138 198 250 319 413 650	2.680 3.042 3.721 4.269 5.505 6.950 8.361 8.368 10.206 13.253 21.541
953 Jul	10,970	1.495	787 757	3.552	466	17:270

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Sep	12.444	1.444	716	2,710	475	17.780
Oct	12.280	1.497	854	Z.447	493	17.571
Nov	12.842	2.089	928	3.082	534	19.475
Dic	13.461	3.367	812	3.251	650	21.541
1954 Enc	13,613	1,856	940	3.268	651	20.328
	14,560	2,030	1,225	4.330	623	22.777
	14,772	1,931	1,003	4.074	751	22.531
	15,099	2,138	1,027	3.962	674	22.900
	15,700	1,860	964	4.501	747	23.772
	15,905	1,921	1,015	4.923	721	74.485
	15,599	1,920	1,037	4.696	677	23.929

⁽I) Incluye Municipalidades. (2) Empresas Autónomas y Semifiscales, Hipotecarias, de Previsión y Asistencia Social, y ntras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» mi las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios

claufici-ción de las instituciones fué modificada a partir de Abril de 1953.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES del Banco del

Estado acusó en Julio un aumento de 71 mi-CAJA NACIONAL DE AHORROS Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

Marin I and	FILE	lsvn	NOTER	R S		The same
FINES DE	Bonos Fiscales y Muni- cipales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raices, muebles, ótiles y mercade- rias	Total	CAPITAL PAGADO V RESER- VAS	TOS DEL
1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953	526 681 757 1.070 980 818 816 795 775 747 1.003	57 79 84 95 170 185 178 185 196 181 1.012	70 70 101 126 162 221 254 334 338 859 2.181	662 839 942 1.291 1.312 1.224 1.248 1.314 1.509 1.787 4.196	7 7 8 9 10 10 52 57 64 71 2.356	292 72 72 378 635 620 1.182 3.732
1953 Jul		181 457	1.073	2,772	74 194	0.4

Sep	1.015	433 433	1.231	2,679	1.473	2.151
Nov.	1.006	440	1.840	3.286 4.196	1.473 2.250	2.128 3.732
1954 Ene	1.003	464	2.824	4.291	2.276	3.025
Feb.	1.001	444	3.010	4.289	2.276	2.643
Abr May	989 981	535	3.139	4.663	2.276	2,069
Jun.	1.079	524 510	3.056	4.730	2.276	3.261

Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811, Para el Bco. del Estado, D. E. L. N.º 126.

llones de pesos, con lo que quedó en 4.730 millones. La totalidad del incremento se produjo en el rubro «Bienes raíces, muebles, útiles y mercaderías :.

El CAPITAL pagado y RESERVAS de la institución experimentó un pequeño aumento de 20 millones de pesos, que lo elevó a 2.296 millones.

Los REDESCUENTOS y créditos del Banco del Estado en el Banco Central, al contrario de lo ocurrido en los bancos comerciales, tuvieron en este mes un aumento de 498 millo-. nes de pesos, con lo que quedaron en 3.759 millones.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó en el mes de Julio, por primera vez en el año en curso, un descenso, que si bien es de muy poco monto -62 millones de pesos no por ello deja de ser significativo, si se considera el extraordinario ritmo de aumento que había mantenido en los mesesprecedentes. Como consecuencia de esta pequeña variación, a fines del mes en comentario este rubro totalizó 65.273 millones de pe-

La totalidad de este descenso se registró en los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIR-CULACION, que bajaron de 18.774 a 18.667 millones entre fines de Junio y de Julio, es

decir, en 107 millones.

El DINERO GIRAL, en cambio, tuvo un pequeño aumento de 45 millones en el mismo lapso, quedando en 46.606 millones.

En lo que respecta a la distribución del dinero giral, se observa una alteración impor-

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	Del Pút y oti (1)	109	De Entida- des Oficiales Sums (2)		Suma	Del Fisco		Total del Di nero Giral
1943 1944 1945 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1953 1953 101 Aco Sep Oct Nov	2.878 3.519 3.996 5.387 6.373 7.205 8.841 10.136 13.888 18.556 26.215 22.175 23.355 23.960 23.240 24.535 26.215	77 79 75 79 69 61 672 777 70 715 77 77 70 715 77 77 70	666 604 887 1,126 1,765 1,962 2,042 2,204 2,204 3,483 7,140 7,329 6,247 6,513 6,909 7,140	18 14 10 10 10 10 14 14 15 15 14 19 20 19 20 10	3,544 4,123 4,883 6,513 8,138 9,167 10,883 12,344 16,828 22,039 31,355 29,504 29,602 19,753 31,463 31,3355	207 310 463 322 1.063 2.725 3.568 1.634 2.326 2.163 4.145 1.752 1.527 1.761 1.648 2.4145	520522322222 21 05 05 7 11	3.75 4.43 5.34 6.83 9.20 11.91 14.45 13.97 19.15 24.20 37.50 31.25 31.12 31.84 31.40 33.87 37.50
Dic 1954 Ene Feb Mar Abr Jun Jul	26.255 29.126 31.292 32.624 33.587 34.103 33.062	THEFT	7,588 9,551 9,203 9,225 9,631 10,102 11,146	2日報のおおな	33.843 38.679 40.495 41.849 43.218 44.205 44.208	2.172 2.367 2.308 2.482 2.081 2.356 2.398	WHITE GIVE	30.01 41.04 42.80 44.33 45.29 46.50 46.60

(1) De particulares, empresas, sociedades e instituciones privadas y de mas po comprendidas en las columnas siguientes. (2) Reparticiones Gubernativas Municipalidades, empresas autónomas y seminscales institudo, Endesa, CAP, ENAP, ENT. LAN y otras. (3) Contraloria General Ministerios. Tesorería General y Tesorerías Provinciales y Comis-

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

	1		10.25	GE	NERACIO	N DEL	DINERO	GIRAL	-			TOTAL.	BILLE-	Tora
AND MADE	Genera	do por me	ovimiento	de cuenta			Bco. del		Total genera- do por	depósito	do por os en di-	DEL DINERO GIRAL	MONE-	DINE
	01	eraciones	del Activ	0		peracione	s del Pasiv	01	movi-	nero el	ectivo	120 m 101 m	DAS EN	LANT
FINES DE	Coloca- ciones	Inver-	Canjes	Suma	Deponi- tos que no son enC.Ctc. ni vista		Otras cuentas	Suma 8	miento de cuentas banca- rias 9(4—8)*	En insti- tuciones banca- rias 10*	En Ban- co Cen- tral	(9+10 +11)	CIRCUL	(12+
	10	2	3	48	5	6							13	14
43	5,216	1.082	40	6.335	2.081	950	- 16	3,015	3.323	304	124	3.751	2.100	5.8
44	6.147	1.348	272	7.717	2.488	1,060	149	3.697	4.020	232	181	4:433	2.190	6.8
45	7.371	1.572	301	9.244	3.018	1.231	85	4,334	4.910	246	190	5.346	2.682	8.0
46	9,358	1.857	504	11,719	3.243	1.550	191	4.984	6,735	- 101	201	6,835	3.170	10.0
47	11.392	1.926	709	14.117	3.247	1.702	217	5.166	8,951	- 100	350	9.201	3.677	12.8
48	14.587	2.016	840	17.443	3.582	2.028	91	5.701	11.742	- 45	221	11.918	4.316	16.7
49	18,079	2.732	1.100	21.911	4.786	2.750	- 230	7,306	14.605	- 457	303	14.451	5.208	19.
50	18.695	2.839	860	22.394	5.136	2.920	80	8.136	14.258	- 664	384	13.978	6.318	20.
51	23,854	3.109	1.874	28,837	6.146	3.204	- 201	9.059	19,778	- 953	329	19.154	7.969	27.
52	28,787	3,923	2.528	35,238	7,102	3.762	- 406	10.458	24.780	-1.086	310	24.204	11,497	35.
Strict	40.720	6.722	3,423	50.865	9,316	6.474	- 2.170	13.620	37.245	= 3 = 727	982	37.500	16.660	54.
TIES IN	within		0.11	THE T	14ml		-		69	- 1	1	69	31	34.
53 Julio	32.064	5.094	2.054	39.212	8.146	4.077	-1.364	10.859	28.353	2,637	266	31.256	13.492	44.
Agosto	32.567	5.031	2.072	39.670	8,322	4.216	- 1.338	11,200	28,470 64	2.260	399	31.129 70	13.117 30	44.
Septhre-	36,253	5.019	2,291	43.563	8,809	5.495	- 1.965	12.339	31,224	278	347	31,256	13.659	45.
Octubre	36,949	5.068	2.143	44.160	9.093	5.508	- 1,428	13,173	30.987	- 22	436	31.401	14.164	45.
Novbre	39,037	5,662	2.640	47,339	9.215	3.512	-1.159	13.568	33.771	- 415	523	33.879	14.106	47.
Diebre	40.720	6.722	3.423	50.865	9.316	6.474	- 2.170	13.620	37.245	- 727	982	37,500	16.660	54.
Bridge Co.	rdn -		17,17						69	- 1	1	69	31	153
54 Enero	41.940	6,834	1,914	50.688	9.800	6.533	- 1,795	14,538	36,150	- 590	455	36.015	16.771	52.
Februro	43.049	6.842	2.774	52.665	10.041	6.544	-2.811	13.774	38.891	1,622	533	41.046	17,704	58
Marzo	44.551	6,989	3.271	54.821	10.107	6.563	- 1,599	15,071	39,750	2.494	555	42.803	16.875	59.
Abril	46.213	7.285	3,702	57,200	10.351	6,562	-1.502	15.411	41.789	2.102	440	44.331	18.653	62.
Mayo	48,282	7.215	3,425	58.922	10.650	6.603	- 1.686	15.567	43.355	1.601	343	45,299	18.806	64.
Junio	49,951	7.292	4.148	61.391	11.586	6.668	- 1,775	16,479	44.912	1.134	515	46,561	18.774	65.
Julia	49,761	7,418	2.684	59.863	11.532	6.749	- 3,496	14,785	45,078	1.152	376	46.606	18.667	65

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valorés en con ni en monedas extranjeras. * Las cifras de estas columnas han sido modificadas feede Diciembre de 1947. Véase extilicationes en Botefin Nº 298. Col. 1.—Eliminadas las colocaciones interbancarias. No incluye "Deudores por Boleta de Garanti y Consignaciones publicables en Columna for depósitos de la Caja Nacional de Abrarga en instituciones de lomento. Incluye además los Pagarcia de Tescoreria, Leyes 8.918 y 9.989, computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Abrarga en instituciones de incenta de la capacida en esta curso a verta en contrata colo a la capacida en esta curso de la Caja Nacional de Judiciales y «Carias de Cefelito, Creditos almantinas que sún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también «Boleta» te Garantia y Consignaciones origen en creditos binacios concedidos pera extender dichos distantes, auto a la vista como a place que monto que no tiete au vista y condicionales. Col. 7.—Engloba «Quras cuentas del Pasivo y del Haber» y «Otta arregando en esta ruror todos los depósitos de vista y condicionales. Col. 7.—Engloba «Quras cuentas del Pasivo y del Haber» y «Otta arregando en esta ruror todos los depósitos del capacida de la capacida de los redescuentos en mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período expresentan afuecacia de dinero absoluto, y un setiro de dimero efectiva casa de un animento de las cifras positivas o un aumento del sa circa positivas en su valor efectivo, un setiro de dimero efectivo casa de un animento de las cifras positivas o un aumento del sa circas positivas o un aumento del sa circas positivas o un aumento del sa circas positivas o un aumento del sa consecutar en el casa de un animento de las circas positivas o un aumento del sa consecutar en que no pertene duminición de las cifras positivas

tante: el dinero giral en poder del público se redujo en 1.041 millones de pesos, que pasaron a incrementar las cuentas de entidades oficiales, las que muestran un aumento de 1.044 millones. El dinero giral en poder del Fisco tuvo un aumento de sólo 42 millones. Estas variaciones deben explicarse por el traspaso a dichas entidades oficiales de los recursos que obtuvo el Fisco mediante la colocación en las instituciones bancarias de pagarés descontables de Tesorería regidos por la Ley 4.897, operación a que se hizo referencia en párrafos anteriores.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito mostro aumentos tanto en los bancos comerciales como en el Banco del Estado, en este mes de Julio. En los primeros subió de 3.470 a 3.568 millones de pesos. En el Banco del Estado, el alza respectiva fué de 929 a 1.156 millones.

En el mismo período, el promedio diario de

los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país acusó también un aumento, de 140 millones de pesos.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO *

(En millones de pesos)

FINES DE	Bco. C	Central	Bcos. cos	nerciales	Banco d	el Estad
PINES DO	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom.
943	3.401	136	6.908	276	2,055	82
944	3.791	158	8.246	344	2.320	97
045	5.766	231	9.817	303	2.528	101
946	6.423	257	12.142	486	3.498	140
047	9,753	390	16.300	652	4.940	108
948	12.587	504	21.133	845	6.311	253
949	13.187	507	28.790	1.107	8.280	319
950	18.151	756	32.325	1.347	9.455	304
951	23.106	963	39,773	1.657	13.454	561
952	34.437	1.378	54.008	2.160	18.962	750
953	51.709	2.068	71.459	2.858	24.915	997
953 Jul	35.463	1.313	65.261	2.417	20.457	738
Ago	33.938	1.358	60.355	2.422	16,320	653
Sep	37.023	1.543	63 010	2.625	18.010	750
Oct	33:272	1.280	66.883	2.572	19.532	751
Nov	29.981	1 199	67,258	2.690	18 827	753
Dic.	51.709	2.068	71.459	2.858	24,915	997
954 Ene	38,190	1.528	75.850	3.034	24.011	960
Feb	40 417	1.684	61.243	2.552	20,518	835
Mar	50.717	1.878	86.836	3.216	24.960	924
Abr	44 288	1.845	86 606	3 609	25 693	1.071
May	35 669	1.551	83.779	3.643	23.023	1.001
Jun.	31.784	1.324	83.282	3.470	22,250	920
Jul	46.244	1.713	96.339	3.568	31,201	1.156

Sólo en las plazas en que existen Sucursales del Banco Central.
(1) Hasta Agosto de 1953 cifras de la Caja Nacional de Ahorros.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION *

(En millones de pesos)

-	Stgo. y	Valpso.	Otras	plazas	Todo el pais		
FINES DE	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	
1943 1944 1945 1946 1946 1947 1948 1949	4.149 4.994 5.659 7.382 9.797 12.546 15.690	166 208 226 295 392 502 603	377 534 637 760 1.343 1.814 2.314	15 22 26 31 54 72 89	4.526 5.528 6.296 8.151 11.140 14.360 18.004	18: 236 25: 326 446 574 60:	
1950 1951 1952 1953	17.759 21.377 29.537 37.831	740 891 1.182 1.513	2.621 3.344 4.493 6.657	109 139 179 267	20.380 24.721 34.030 44.488	1.030 1.361 1.780	
983 Jul	34.890 31.649 33.256 35.092 36.961 37.831	1.293 1.266 1.386 1.350 1.479 1.513	5.967 5.302 5.148 6.167 6.086 6.657	220 212 223 237 243 267	40.857 36.951 38.604 41.259 43.047 44.488	1.51: 1.478 1.609 1.587 1.722 1.780	
Feb	43.335 36.087 46.787 47.181 45.899 47.987 56.872	1.733 1.503 1.733 1.966 1.995 2.000 2.106	7.047 5.402 8.902 8.173 7.888 7.758 9.641	282 226 330 340 344 323 357	50.382 41.489 55.689 55.354 53.787 -55.745 66.513	2.01: 1.72: 2.06: 2.30: 2.33: 2.32: 2.46:	

^{*} Sólo en las plazas en que existen Sucursales del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

El total de los depósitos de ahorro mantenidos en el Banco del Estado y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado subió a 8.004 millones de pesos a fines de Julio, excediendo en 47 millones el monto respectivo del mes anterior.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FINES DE	1950	1951	1952	1953	1954
Enero	3.267 3.258 3.269 3.309 3.311 3.330 3.420 3.486 3.585 3.518 3.725	3.751 3.771 3.809 3.842 3.892 3.923 3.988 4.076 4.221 4.210 4.317	4.309 4.360 4.379 4.373 4.404 4.556 4.721 4.778 4.961 5.104 5.203 3.489	5.641 5.744 5.025 6.074 6.240 6.384 6.532 6.654 6.732 6.814 6.018 7.118	7.443 7.595 7.699 7.684 7.826 7.957 8.004

Desde Marso de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros (desde el 1- de Septiembre de 1931 en el Departamento de Ahorros del Banco del Estado), y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

La cotización de los bonos hipotecarios en la Bolsa de Comercio de Santiago, tuvo en el mes de Julio un pequeño retroceso respecto de los altos niveles alcanzados en el mes anterior. La mayor baja se observa en la cotización de los bonos del 6-1% del Banco Hipotecario de Valparaíso, que experimentaron un descenso de 2½ puntos.

El valor nominal de los bonos en circulación se mantuvo aproximadamente estacionario en el mes indicado, según puede observarse en el cuadro adjunto.

BONOS HIPOTECARIOS EN CIRCULACION

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FINES DE		Estado dipoteca			Banco tecario,	Hipo- Valpso-	TOTAL
- million	Emisión	6-1456	Emisión	6-1%	Emisián	6-1%	
1943	1.299 1.374 1.433 1.502 1.579 1.556 1.610 1.826 2.125	74 6834 7234 6934 5934 5334 56 5734 53 56 4834	565 655 731 809 823 864 802 906 1.014 1.134 1.333	74% 68% 73 69 59 54 57% 57% 57% 55 56	207 244 273 314 316 309 309 331 372 429 529	7536 6936 7036 6636 59 53 5836 56 5736 48	1.72: 2.19: 2.37: 2.55: 2.75: 2.72: 2.72: 2.85: 3.21: 3.68: 4.48:
Ago Sept Oct Nov Dic	2.455 2.475 2.528 2.556	54 53 5134 4934 47 4834	1.229 1.274 1.279 1.323 1.328 1.333	54 533/6 513/6 50 46 50	484 497 529 532 532 532 529	54% 54 51 50 48% 48	4.226 4.226 4.28 4.38 4.416 4.48
1954 Enc Feb Mar Abr May Jun Jul	2.609 2.598 2.576 2.554 2.517	46 48 4334 4034 43 49 48	1.330 1.330 1.314 1.314 1.311 1.309 1.307	47 5034 46 41 4234 48 4734	526 524 524 520 519 514 512	47 47 43 3934 40 47 4434	4.47. 4.46. 4.43. 4.41. 4.38. 4.34. 4.31.

(1) Hasta Agosto de 1953, cifras de la Caja de Crédito Hipotecurio.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

Un pequeño incremento de 0,3 millones de pesos acusó en Julio el monto de las letras protestadas, con lo que su total subió a 89,3 millones de pesos. En igual mes de 1953, se habían protestado 11.111 letras por un valor de 97,4 millones de pesos.

Durante los primeros siete meses del año en curso, se han protestado 60.827 letras por un total de 613,4 millones de pesos, cifras inferiores a las que se registraron en igual período de 1953. En efecto, en aquel año se protestaron 79.887 letras por un total de 702,5 millones de pesos.

El monto de los cheques protestados experimentó, por otra parte, una disminución de 13,0 millones de pesos en el mes que se comenta, con lo que su total bajó a 48,1 millones. Igualmente, esta cifra es inferior a la que se registró en Julio de 1953, que fué de 58,9 millones de pesos.

En el período de Enero a Julio del presente año, se han protestado 15.523 cheques por un monto de 378,4 millones de pesos, en comparación con 22.022 cheques por 388,8 millones de pesos en igual lapso de 1953.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS (Valores en miles de pesos)

	Li	TRAS	Сня	QUES
FECHAS	Número	Valor	Número	Valor
1943	41.720	85.620	THE REI	
1944	59.282	124.003		150
1945	88.334	270.032		-
1046	81.742	223.483	25,458	1000
1947	93.059	339.154	35.624	113,22
1948	105.991	413.240	34.731	173.82
1949	121.839	550.845	35.532	233.56
1950	164.054	806.444	41.342	268.08
1951	160.564	854.357	37.700	389.30
1952	150.784	1.033.606	41.804	395.74
1953	132.098	1.154.940	35.292	584,70 639.82
1053 Jul	11.111	97.384	2.793	
Ago	8.959	83.864	2.542	58,91
Sen	12.020	111.222	2.689	46.74
Oct	9,825	83:033	2.810	49.08
Nov.	10.975	99.447	2.638	50.68
Dic	8.277	64.752	2.592	51.61
	The state of the s	44.00		52.93
1954 Ene	7,865	78.145	2.602	44.00
Feb.	10 905	96 793	2.752	63,85
Mar.	8 572	86.478	2.229	50 11
Abr	8.266	83.532	1.842	45 16
May	8,918	90.097	2.101	43 50
Jun	8:056	89,012	1,001	60.58
Jul	8.245	89,300	1.916	48.03

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por el Servicio Nacional de Estadística con base 1947=100, señaló en el mes de Junio un aumento de 5,2%, motivado por las mayores cotizaciones en la casi totalidad de los grupos de acciones. Con respecto a igual mes de 1953, el mencionado índice general acusa un incremento de 135,7%.

La bolsa de valores se ha mostrado muy activa durante el curso del presente año. En efecto, durante los primeros seis meses del presente año el índice general de cotizaciones de acciones se ha mantenido a un nivel muy superior al de los mismos meses del año pasado, señalando los promedios semestrales correspondientes un aumento de 97,7%. Igualmente, en relación con el promedio mensual del segundo semestre de 1953 señala un incremento de 49,8%.

El referido aumento del índice general entre los primeros semestres de 1953 y de 1954 obedece al incremento de los títulos de todos los grupos de acciones. El aumento de mayor intensidad fué el de 175,9% que experimentó el grupo de acciones de compañías «carboníferas», seguido por el de 159,1% que se obser-

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Encadenado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por el Servicio Nacional de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución

	Agro-			MIN	ERAS		14 2	NDUS	TRIALI	15			Servicios		INDICE
FECHAS	ECHAS pecua- rias rias C	Carbo- niferas 0.028	Salitre- ras 0,076	Otras mineras 0,023	Total 0,127	Textiles	Meta- lürgicas 0,051	Otras Indus- triales 0,248	Total 0,473	ros ti	Mari- timas	de utilidad pública 0,034		GENE- RAL	
(948	100,9 99,5 120,7 181,6 196,2 271,5	94,3 104,9 111,6 117,0 184,7 198,0	91,7 73,6 73,3 79,0 128,8 191,8	125,8 123,3 157,4 353,3 782,3 467,9	113,4 101,3 132,3 333,6 508,2 409,3	116.1 108.4 134.4 280.5 589.7 396.7	78.2 71.2 66.6 57.9 55.7 65.0	77.4 60,1 61,1 73.5 95,8 128,8	87,2 82,3 81,6 79,7 108,6 158.0	82,7 75,8 73,9 71,0 87,8 120,7	87,0 78,6 88.5 96.9 124.4 171,9	78.4 65.6 63.4 82.4 134.1 157.1	79.8 80.9 83.7 84.3 95.0 100.4	85,7 81,6 82,0 91,6 127,9 181,5	90,1 85,9 91,4 118,0 179,5 186,3
Jul Ago, Sep. Oct Nov Dic.	236,8 248.7 282.0 311.6 346.6 391.5 404.2	187,6 180,2 187,9 213,5 225,4 238,2 242,3	152,2 161.5 198.7 231.8 247.7 285.1 316.9	472,5 470,6 510,4 460,8 455,6 485,9 451,8	374,2 372.6 373,7 411.3 435.3 407.6 513.4	384,5 385,1 417,5 407 0 406,2 443.8 433,1	61,5 62,5 65,0 74,0 76,3 82,3 85,4	121,2 121,5 127,7 141,3 146,8 139,1 165,5	140,8 146,4 163,9 194,9 202,4 227,0 223,5	109,5 112.9 123.6 144.7 150.1 166.5 166.5	161,8 165,4 169,4 195,6 217,7 221,1 229,6	151,2 148,3 158,2 175,8 182,4 207,9 201,3	99,0 98,0 98,9 108,2 113,9 120,5 237,8	164.8 171.7 185,1 210.7 226.4 249.4 237,8	173,0 175,3 190,4 208,8 218,4 239,0 239,1
Feb. Mar Abr. May Jun	405,9 428,0 468,4 540,7 688,1 768,2	236,2 242,8 254,4 282,1 362,2 364,2	311,8 310,3 349,7 391,1 462,8 536,3	438,0 459,7 489,8 586,5 806,6 859,2	522,8 543,9 545,9 557,3 661,9 745,4	425.4 444.0 469.0 538.3 705.5 767,0	85.6 101.3 122.4 138.0 138.0 173.4	166.8 188,1 209,3 232.5 254.3 258,6	225,2 242,9 292.1 338.0 361.6 360.0	167,6 184,1 220,8 253,1 275,1 280,5	233,6 245,0 272,5 319,0 333,0 363,8	203,8 208,8 210,5 251,4 312,0 333,5	118,2 119,3 119,5 140,2 138,5 131,7	246.7 278.5 328.2 376.9 400.7 399.3	239,0 255,8 286,3 328,2 387,6 407,8

Nota: Las cifras al pié del título de los índices parciales correspondeo a su ponderación a importancia salation

vó en las acciones «agropecuarias». Algunas acciones industriales incluídas en el cuadro respectivo bajo el título «otras» subieron en 146,4%, lo que, junto con los aumentos de 133,0% y 91,3%, respectivamente, que experimentaron las acciones «textiles» y «metalurgicas», produjeron un alza de 136,7% en el total de las acciones industriales. El grupo de acciones «varias» subió en 126,4%, y las de compañías de «seguros» se incrementó en 194,7%. Otros aumentos de notable intensidad se registraron en las acciones «marítimas» y de «instituciones bancarias», las que se incrementaron en 87,3% y 60,0%, respectivamente.

El monto de las TRANSACCIONES EN AC-CIONES subió nuevamente en Junio, a 2.203,0 millones de pesos, señalando así un incremento de 3,7 millones en comparación con Mayo de este año y de 1.761,3 millones con respecto a igual mes del año pasado.

El valor acumulado de las transacciones de acciones durante el primer semestre del año en curso alcanzó la alta cifra de 9.406,1 millones de pesos, acusando un aumento de 6.887.1 millones (273,3%) en comparación con el semestre correspondiente del año pasado. Dicho aumento se debe muy especialmente al mayor valor de transacciones en acciones industriales y mineras. En efecto, durante el primer semestre del año en curso se transó un total de 4.320,7 millones de pesos en acciones industriales, en comparación con 649,4 millones en igual período de 1953; esto equivale a un aumento superior al 565%. En lo que respecta al total de las transacciones en acciones mineras, éstas alcanzaron a 2.613,8 millones de pesos durante el primer semestre del año en curso, en comparación con 1.085,7 millones en igual lapso del año pasado, lo que representa un alza de 141%.

Las TRANSACCIONES EN BONOS también han seguido una tendencia al alza durante el

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS
(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipoteca- rios	Bonos del Estado y de Munici- palidades	Bonos Compañías Industria- les
1043 1044 1044 1045 1045 1046 1047 1047 1048 1049 1050 1050 1050 1050 1050 1050	2.365 1.454 1.203 2.279 3.107 2.195 2.273 2.521 6.507 7.897 6.990	309 351 375 347 310 259 317 230 283 406 525	162 413 477 636 432 354 497 709 860 999 1.137	5 5 3 6 7 39 137 91 71 189 310
1953 Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	442	33	88	15
	637	57	109	21
	641	62	91	27
	860	54	98	35
	719	47	87	41
	970	42	134	24
	643	43	75	47
1954 Enero	782	35	70	59
Febrero	903	31	44	19
Marzo	1.482	43	81	58
Abril	1.837	57	99	32
Mayo	2.199	44	77	83
Junio	2.203	38	116	61

primer semestre del año en curso. En Junio, el monto de dichas transacciones llegó a 215,1 millones de pesos en comparación con 203,9 millones en Mayo. Así, el monto de las transacciones en bonos llegó a 1.046,3 millones de pesos en el período de Enero a Junio del presente año, superior en 22,2% al total de las transacciones en igual lapso de 1953, que fué de 856,3 millones de pesos.

B. CAMBIO

En el cuadro que sigue aparecen los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR (Promedios mensuales en pesos; tipo comprador) (Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-ofi- cial)	Aprobado por Fon- doMonet. Internac. (2)		Cotiza- ción de Corredo- res
1943. Promedia	19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37	31,00 31,00 31,00 31,00 31,00 31,00 31,00 31,00 31,00 31,00	113,21 110,24	32,16 31,53 32,05 34,42 47,15 59,82 77,74 89,88 85,48 123,87 174,10
Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Diciembre	19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37	31,00 31,00 31,00 110,00 110,00 110,00	110,00 110,00 110,00 110,00 110,00	194,02 209,59 199,13 20,88
Eners	19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37	110.00 110.00 110.00 110.00 110.00 110.00 110.00	110 00 110,00 110 06 110,00 110,00 110,00	235,00 261,00 298,00 334,00 325,00

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Cambio de \$11, establecido por 10.0. de Hasienda 2,822, i el 31-VII-42, aprobada por el Fondo Monetario en 1946. El 2-X-53. aprobó la nueva paridad de \$110, que rige oficialmente desde el 3-X-33. Ble zambio de \$31 jo continia apidicandose a algunas transacciones detalladas en el cuadro «Aplicación de los tipos de cambio de \$100.

La cotización de diversas monedas extranieras aparece en el cuadro adjunto. El promedio mensual de la cotización del dólar en bancos comerciales continuó estacionario en Julio, en 110,00 pesos por dólar. Igualmente, la cotización de los dólares nominales de compensación sobre Alemania se mantuvo durante el mes de Julio al mismo nivel que en Junio, vale decir, en 145,00 pesos por dólar. Por otra parte, la cotización de los dólares de compensación sobre Brasil y de la libra esterlina experimentaron aumentos de 18,1% y 0,5%, respectivamente, durante el mes que se comenta, con lo que sus precios quedaron en 170,00 y 442,00 pesos. En lo que respecta a la cotización de corredores, se observa en el mes de Julio una baja en la cotización del dólar, de la libra esterlina y del nacional ar-

gentino. En efecto, el precio promedio de la primera de ellas bajó a 318,00 pesos, acusando un descenso de 2,2%. La libra esterlina experimentó una baja de 2,6%, con lo que su cotización media para el mes de Julio quedó en 882,00 pesos por libra esterlina. Finalmente, el precio medio del nacional argentino fué de 11,98 pesos, lo que significa una baja de 2,5% con respecto al precio medio de esta moneda en el mes de Junio, en que llegó a 12,29 pesos por nacional argentino. Por último, en el cuadro adjunto se da el precio del dólar norteamericano resultante de las transacciones efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, en cambios provenientes de aportes de capitales registrados en el Banco Central de Chile. Dicha cotización llegó a 320,55 pesos por dólar en el mes de Julio, en comparación con 321,46 pesos en Junio, lo que representa un menor precio de 0,91 pesos, vale decir, de 0,3%.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

LE	1	Bat	NCOS		CASAS	DE C		COMERCIO
FECRAS	Dólar U.S.A.	Dőlar Alema- nia	Dőlar Brasil	Libra Est-	Dőlar U.S.A.	Libra Est.	Nac. Argen- tino	Dőlar U.S.A.
1954 Ene Feb Mar Ahr May Jun Jul	110.00 110.00 110.00 110.00 110.00 110.00 110,00	145,00 145,00	127,08 130,00 130,00 130,00 136,00 144,00 170,00	371,00 409,00 437,00 441,00 440,00 442,00	298,00	640,00 642,00 706,90 819,00 911,00 906,00 882,00	11,14 12,12 17,66	234,01 235,62 249,83 305,83 346,89 321,46 320,55

En el cuadro inserto a continuación se muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Agosto.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE (Al 31 de Agosto de 1954)

REGIMEN GENERAL

La mayor parte de las transacciones internacionales del país se realizan conforme a lo señalado bajo este rubro.

Compra- Vende-

dor dor (Pesos por dólar) (c) Cambio han-cario (*)

id.

19,37

Retorno de exportaciones de productos agropecuarios marinos, de la pequeña y mediana minerías, de la industria diedrugica y metaliogica, manufacturados o industrializados a base de materia prima mactonal (con excepción de los diaborados a base de materia prima mactonal (con excepción de los diaborados a base de la materia prima mactonal (con excepción de los diaborados a base de la materia de la materia prima materia de la materia d

B. Cu. B. Vezi.

Retormo de l'Osto de las exportaciones de salitre, con excepción de US\$ 0.50 por tonelada. (Dto. 191 del excepción de US\$ 0.50 por tonelada. (Dto. 191 del excepción de Minetra, D. Cr. 16-X-52 del Borados a Remo de exportaciones de productos elaborados a Remo de exportaciones de productos elaborados a Remo de exportaciones de Remo de exportaciones de Remo de exportaciones de coloquidados de divisas de Lucra a Maria, excepto lo figuidados de 180 del 190 de \$10.57 m internaciones de colore, destinadas al fomento de las provincias de Tarapaca, Antofagasta, Atacama y O'Higgina. Ottos rubros invisibles (fletes marítimos, seguros, gastus de administrarion de empresas estranjeras rabus de administrarion de empresas extranjeras rabus de administrarion de rubada y fiscales. (Dto. 212, Todas las internaciones privadas y fiscales. (Dto. 212,

dicadas en el país, comisiones, etc.).

Todas las internaciones privadas y fiscales. (Dto. 212, D. 04, 17-111-54).

Todas los egracos del Comercio Exterior Invisible y del Movimiento de Capitales, salvo las excepciones monocionan. (Ddo. 741, D. 07, 7-VII-53).

Divisas emacionan. (Ddo. 741, Ddo. 741, Ddo. 7-VII-53).

Divisas emacionan. (Ddo. 741, Ddo. 741, Ddo. 7-VII-53).

Divisas emacionan. (Ddo. 741, Ddo. 741, D

31,10

Compras de cobre de la Corfo para Endesa. (Did. 634, D. Of. 25-VII-52).
Retorno parajal de exportaciones de artículos elaborados o semi-elaborados de cobre. (Dto. 634).
Compras de cobre para la industria nacional. (Dto. 634).

(c) Cambio libre Turismo. Ingresos de capitales privados (Ley 9,839, Art. 11; Acuerdo Condecor 25-VI-53). Retorno de exportaciones de productos de la lestos.

Retorno de exportaciones de productos de la industria pesquera. (DFL 208, D. Of. 3-VIII-53). Turismo. Id. Egresos de capitales privados. (Ley 9.839, Art. 11; Acuerdo Condecor 25-VI-53).

REGIMENES TRANSITORIOS

Un grupo de transacciones internacionales se realizan transitoriamente en la forma que se detalla a continuación;

a) Para compromisos pendientes de años anteriores;

Internaciones de diversas instituciones farales.

Comu icaciones cablegráficas y rafinctégraficas;
tra sporte de e comiendas y carejondencia; intereses, divide dos amortizaciones e impunos eletereses, divide dos amortizaciones e impunos intereses, dividendos, «mortizaciones, honorarios o impuesto,
(Dro. 655; D. Or. 23-VIII.54).

Pago Banco Central por sobregiro Cuenta Compensación con Alemania (Dro. 985, D. Or. 17-IX-SA),
rios o impuestos del dos, amortizaciones, honorarios o impuestos compre houveservels. (Dro. 245, Dro. 245, Dro. 247, Dro

43:10

Pago cuota compra buque-escuela. (Dto. 335, D. Of. 23-111-53). 50.10 23-111-33). Internaciones de diversas instituciones fiscales o de interês público. Mercaderías internadas en consignación y no pagadas 60,10

Mercadeñas internadas en consignación y no papadas
(Dio. 665).
Comunicaciones cablegráficas y radiotelegráficas; servicio noticioso; otros intercese, dividendos, amortis
zaciones, honorarios e impuestos (Dio. 663, montis
sociones, honorarios e impuestos (Dio. 663, montis
productos importados, ya nacionalizados. (Dio. 212).

b) Regimenes especiales

Retorno de exportaciones de asufre de la Caja de Crè-dito y Fomento Minero (Cacremi). Retorno de exportaciones de las minerias pequeña y mediana efectuadas por Cacremi por cuenta de (c) Cambio ban-

10: Internaciones con cargo a las exportaciones de Cacreid. Internaciones con cargo a las exportaciones de Carreni. Betas internaciones de debn pagar un recargo por
dolar, según el producto.
Exportaciones de oro de nueva producción (Ley 9.270,
D. Of. 2-XII-48).
§ 150 de prima por dolar sobre la cotiación en banco
para las exportaciones a Estados Unidos, y § 170
para las exportaciones a otras dras. Esta prima se
paga a la Asociación de Exportadores de vinos. (c) Cambio oro

55% a cambio bancario 25% a cambio de corredores 20% importaciones propias

Exportaciones de hierro de la mediana minería.

(*) Ver cuadro «Cotizariones de monedas extranjeras». Notas: 1) Con excepción del Dio. 119 del Ministerio de Minerfa, todos los demás decretos citados corresponden al Ministerio de Renomía.
2) For ley N.* 11,575 (D. Of. de 14 de Agosto de 1954), se estableco un impuesto fiscal de \$15 por dóbra a las autorizaciones de imperfación que hasta el 31-XII-1954 otorgue el Consejo Nacional de Comercio Extre establecimiento de la establecimiento Se exceptúan también las importaciones de artículos de primera necesidad.

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin, aparecen en el cuadro adjunto.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, experimentó un descenso en Julio en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, al bajar a 7.340,71 pesos, inferior en 527,71 pesos (6,7%) a la cotización media del mes anterior. En comparación con el precio de dicha moneda en igual mes de 1953, que fué de 4.923,75 pesos, acusa un aumento de 49,1%. Durante el mes que se comenta, no se transaron monedas de cien pesos oro de «expor-

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones medias, cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

							E CHCI III	recorta	Balleti	n						
FECHAS	Arg	(peso)	0	Br (crus	nail eiro)	México (peno)	Canadâ (dôlar)	Bretaña		Alema- nia (deutsch			Holan- da (florin)		Norue-	Sueci:
		Prefe- rencial	Libre	Oficial	Libre		Libre	Libre	Libre	(2)		-4.5	(Oddin)	(3)	na)	na)
1943 1944 1945 1946 1947 1948 1948 1949 1950 1951 1951 1953	29,773 29,773 29,773 29,773 29,773 29,773 29,774 26,571 20,000 20,000 20,000	13,333 13,333 13,353	8,289 7,067 7,163 7,198	5,4 3,4 3,4 3,4 5,4 5,4	5,1802 103 106 106 106 106 106	20,581 20,581 20,581 20,577 18,860 12,620 11,570 11,564	89 853 90,485 93,288 91,990 91,691 92,881 91,474 94,939	403.02 403.28 402.86 403.13 368.73 280.02 279.96 279.26	1,9711 0,8409 0,8407 0,3240 0,3017 0,2858 0,2856 0,2856	30,303 23,781 23,781 23,781 23,781	2,2860 2,2829 2,2817 2,2816 2,2009 1,9859 1,9878 2,0009	23,363 23,363 23,363 23,316 23,134 23,060 23,148	37,668 34,528 26,252 26,264 26,315	20,876 20,864 20,857 19,117 14,494 14,491 14,492 14,451	20,176 20,160 20,159 18,481 14,015 14,015 14,015 14,015	25,85 27,82 27,82 27,82 19,33 19,32 19,32
1953: Julio Agosto Septiembre: Octubre: Noviembre Diciembre	20,000	13,333 13,333 13,333 13,333	7,198 7,198 7,198 7,198 7,198 7,198	5,4 5,4 5,4 4,2808	455 166 166	11,620 11,615 11,624 11,627	100,782 101,180 101,580 101,762 102,266 102,754	281,50 280,29 280,58 281,09	0,2856 0,2856 0,2856 0,2856	23,781 23,781 23,781 23,781 23,781	2,0011 2,0006 2,0050 2,0063 2,0063 2,0053	23,334 23,332 23,310 23,253	26,321 26,322 26,338 26,400 26,410	14,451 14,451 14,451 14,451 14,451	14,015 14,015 14,015 14,015 14,015 14,015	19,32 19,32 19,32 19,32 19,32
1954: Enero Febrero Marxo Abril Mayo Junio Julio	20,000 20,000 20,000 20,000 20,000	13,333 13,333 13,333 13,333 13,333	7,198 7,198 7,198 7,198 7,198 7,198	4,2808 4,2808 4,2808 4,2808 4,2808	3.526; 3,526; 3,526; 3,526; 3,526; 3,526; 3,526;	11,616 11,608 # 9,965 7,995	101,786	281,29 281,41 281,81 281,81 281,81	0.2856 0.2856 0.2856 0.2856 0.2856	23,781 23,781 23,838 23,838 23,838	2,0036 1,915 1,9868 1,9908 2,003	23,313 23,308 23,313 23,334 23,334	26,408 26,408 26,413 26,418 26,426	14,451 14,451 14,472 14,472 14,477	14,008 14,008 14,008	19,33 19,33 19,33 19,3 19,3 19,3

⁽¹⁾ El 29 de Agosto de 1930, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial» aubstituyó los tipos «Preferencial» a y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) Las cotizaciones del Deutsche murir alemas son obtenidos del «International Financial Statistica», publicado por el Fondo Monetario International. A partir de Abril de 1954, son ciliras del Federal Reserve Bullettin. (3) A partir de 1954, son ciliras del «International Financial Statistics».

El 19 de Abril de 1954, se devalude de peso mexicano, de un valor de 6,65 a 12/20 pesos por cidiar de los Estados Unidos.

PRECIO DEL ORO

FECHAS	Monedas chilenas de oro	Valor pa- gado en moneda	la moneo	nedio de la de 100 o en pesoa ce. (2)	gramo e	Precio medio por gramo en pesos m/cte.			
Cacata	transa- das (1) (miles)	corriente (miles de pesos)	Oro de •transac- ción in- terna	Oro de «exporta- ción»	Oro de «transac- ción in- terna»	Oro de *exporta- cion*			
1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952	6.870 37.194 30.361 31.497 28.166 9.100 8.036 12.219	58.063 385,919 562,870 890,715 845,063 231,224 277,059 568,472	845,19 1.037,59 1.853,91 2.445,97 2.282,91 3.175,94 4.465,17	2.827,98 3.153,04 3.030,30 3.876,14 4.597,76	46,17 50,68 101,28 135,57 128,29 171,69 243,92	154,49 170,86 168,09 204,66 251,17			
Julio Agosto Septhre Octubre Novbre Dicbre	1.215 1.925 2.329 1.258 1.248 1.302	59.754 92.291 118.187 60.929 59.378 62.282	4,923,75 4,746,21 5,035,33 4,846,13 4,754,65 4,781,84	4,877,33 4,946,79 5,217,54 4,837,74 4,801,99 4,950,00	268,97 259,27 275,07 264,73 259,73 261,22	266,44 270,23 285,02 264,28 262,32 270,41			
Hebrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	2.294	85.773 69.420 240.181 275.532 229.553 180.462 152.854	5.225,50 5.169,81 5.492,13 6.767,04 7.650,48 7.868,42 7.340,71	5.290,00 5.160,00 5.210,00 6.100,00	285,46 282,42 300,02 369,67 417,93 429,83 401,01	288,98 281,87 284,61 333,23			

^{(1) 100} pesos oro = 18.3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1945 fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna voro de Exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N. 366 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el ore de exportación» como el de etransacción interna».

DECRETO N.º 665, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, SOBRE FIJACION DE TIPOS DE CAMBIO

A continuación se reproduce el Decreto N.º 665, publicado en el «Diario Oficial» del 23 de Agosto de 1954, que fija los tipos de cambio preferenciales.

Núm. 665.—Santiago, 16 de Julio de 1954.— Visto el oficio N.º 3.645, de fecha 5 del mes en curso, y el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839,

DECRETO:

Fíjanse los tipos de cambios que se indican para los rubros que se señalan a continuación, correspondientes a compromisos de años anteriores consultados en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas vigente:

TIPO DE CAMBIO A \$ 31 POR DÓLAR

COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE

	Dólares
Item I. A. 3b.—Comunicaciones cablegráficas y radiotelegráficas.	786.500
Item I. A. 3d.—Transporte de Co- rrespondencia y Encomiendas	713.000.—
Item II. F.—Intereses, dividendos, amortizaciones e impuestos de Empresas que determine el Mi- nisterio de Economía	3.852.000.—
Item II. G.—Otros intereses, divi- dendos, amortizaciones, honora-	

TIPO DE CAMBIO A \$ 43 POR DÓLAR

COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE

Item II. G .- Otros intereses, dividendos, amortizaciones, honorarios e impuestos.

rios e impuestos

81.115 .-

TIPO DE CAMBIO A \$ 50 POR DÓLAR

COMERCIO EXTERIOR VISIBLE

Item.-Mercaderías internadas en

consignación y no pagadas.....

consignación y no pagadas.....

2.071.912.-

TIPO DE CAMBIO A \$ 60 POR DÓLAR

COMERCIO EXTERIOR VISIBLE Item.-Mercaderías internadas en

7.577.168 .-

COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE

Item I. A. 3a. - Agencias Noticiosas Internacionales Item I. A. 3b.—Comunicaciones

Cablegráficas y Radiotelegráficas Item II. G .- Otros intereses, dividendos, amortizaciones, honora-

822.846,-

Dólares

8,400,-

259.220 --

El presente decreto regirá a contar desde el 1 » de Enero del año en curso.

Tómese razón, comuníquese y publiquese-C. IBAÑEZ C.-JORGE SILVA G.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias ingresadas a arcas fiscales bajaron en Mayo, a 3.392,7 millones de pesos, en comparación con un total de 4.227,8 millones de pesos ingresados en el mes anterior. Sin embargo, con respecto a las entradas de igual mes del año pasado acusan un aumento de 1.220,3 millones, que equivale a un 56,2%.

En el período de Enero a Mayo, los ingresos alcanzaron a 17.413,4 millones de pesos, esto es, 7.667,0 millones más que en igual período de 1953, lo que representa un aumento de 78,7%.

ENTRADAS Y GASTOS DEDINARIOS

(En millones de pesos) (Cifrus del Servicio Nacional de Estadística)

	198	12	19	53	1954		
MESES	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	1.739 1.791 2.092 1.953 2.172 2.070 2.436 2.696 2.984 3.299 3.123 9.830	41.987	2.033 1,945 2.651 2.609 2.937 3.573 4.775 2.589 3.134 6.399 6.315 4.763	54.125	2.816 2.570 4.407 4.228 3.393		

De las entradas ordinarias recaudadas hasta fines de Mayo, 15.156,8 millones de pesos. es decir, un 87,0%, corresponden a impuestos y derechos aduaneros.

> IMPUESTOS (En millones de pesos) (Cifras del Servicio Nacional de Estadistica)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos Internos	Derectes aduaneros	Total	
1943	1.217 1.026 1.515 3.405 4.796 5.325 5.808 7.901	1.104 1.506 1.814 2.252 3.066 5.831 6.819 7.739 10.893 14.249	481 508 665 835 981 1122 1403 1180 2.046 2.523 2.174	2.551 3.231 4.106 4.602 7.452 11.748 13.147 14.727 20.930 25.866 37.987	
1953 Mayo	571 1.485 2.004 507 357 734 2.928	1,409 1,438 1,821 1,520 1,538 1,821 2,693 2,275	192 147 232 126 112 176 296 213	2.172 3.070 4.057 2.154 2.008 2.731 5.917 3.330	
1954 Enero	575 1.398 1.180	1.781 1.493 2.210 2.254 1.906	175 256 163 193 154	2.536 2.325 3.771 3.627 2.899	

Nota: Desde 1948 se incluye el producto de impuestos tasas o de-rechos que antes percibian directamente ciertos organismos y repar-ticiones fiscales y senífiscales y que desde entonces ingresan directa-mente al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

Ley N.º 11.256, de 15 de Septiembre de 1953 (Diario Oficial de 16 de Julio de 1954).

Fija el texto de la Ley que refunde las diversas leyes sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.

El título VI se refiere al pago del impuesto. El artículo 63 de dicho título dispone que los impuestos establecidos en la presente Ley se pagarán en las Tesorerías respectivas, y en caso de mora devengarán, además de la sanción que corresponda, un interes penal equivalente al interes más alto que cobra al público el BANCO CEN-TRAL DE CHILE recargado en 50%.

Ley N.º 11.575, de 13 de Agosto de 1954 (Diario Oficial de 14 de Agosto de 1954).

Introduce modificaciones a la Ley sobre impuesto a la Renta, contenidas en el D. S. N.º 2.106, de 15 de Marzo del presente año.

Algunas disposiciones de esta ley se reproduieron en el Boletín N.º 317, pág. 149.

Ministerio de Obras Públicas

N.º 11.548, de 3 de Julio de 1954 (Diario Oficial de 20 de Agosto de 1954).

Modifica la Lev 9.983, de 17 de Septiembre de

1951

El artículo primero autoriza al Presidente de la República para invertir los fondos que obtenga de la aplicación de la presente ley exclusivamente en las obras públicas que dicho artículo señala.

En su artículo 5.º autoriza al Presidente de la República para contratar directamente o por medio de la Corporación de Fomento de la Producción, uno o más empréstitos, internos o externos, que produzcan hasta la suma de mil millones de pesos, con un interés máximo de hasta un 10% anual y una amortización que extinga la deuda en un plazo no mayor de cinco años y cuvo producto se destinará a los fines de esta Lev.

DECRETOS

Ministerio de Economía

N.º 427, de 3 de Mayo de 1954 (Diario Oficial de 7 de Julio de 1954).

Aprueba reglamento de inversiones de nuevos capitales extranjeros en Chile.

El texto de este decreto se publica en la pág. 181 de este Boletin.

N.º 561, de 19 de Junio de 1954 (Diario Oficial de 7 de Julio de 1954).

Autoriza a la Sociedad Cooperativa Militar S. A. para contratar un préstamo hasta por la suma de \$ 3.500,000 con el Banco Central de Chile, en las condiciones determinadas por la Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943.

N.º 607, de 8 de Julio de 1954 (Diario Oficial de 17 de Agosto de 1954).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción y a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. para contratar en el exterior los siguientes créditos, destinados a la importación de equipos, accesorios y repuestos para el suministro de energía eléctrica en las ciudades de Iquique y Punta Arenas y ampliación de la Central Abanico:

con la firma Sulzer Freres hasta	
por la suma de.	Fr. Ss. 1.883.000
Con la firma Ateliers de Cons-	

truction Oerlikon hasta por la Fr. Ss. 365,000 suma de.

Con la firma Escher Wyss Ltda. hasta por la suma de Fr. Ss. 1.100.000 y con la firma Allgemeine Elek-

tricitäts Gesellschaft (A. E. G.) 195,000 hasta por la suma de US\$

N.º 665, de 16 de Julio de 1954 (Diario Oficial de 23 de Agosto de 1954).

Fija tipos de cambios preferenciales. El texto completo de este decreto aparece en la pág. 207 de este Boletín.

N.º 668, de 16 de Julio de 1954 (Diario Oficial de 9 de Agosto de 1954).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para llevar a efecto la contratación de créditos destinados a la importación de tractores, maquinarias agricolas en general y repuestos, con las siguientes firmas alemanas y por las sumas que se indican:

Maschinenfabrik Augsburg, Nürenberg A. C. (M. A. N.) US\$ Heinsich Lanz A. C. USS

Ministerio de Hacienda

DECRETOS

N.º 3.331, de 20 de Mayo de 1954 (Diario Oficial de 4 de Agosto de 1954).

Ordena a las Aduanas de la República aplicar por el plazo de un año contado desde el 29 de Abril de 1954, a las mercaderías provenientes de Italia, el tratamiento arancelario estipulado en el Acuerdo Comercial suscrito entre Chile e Italia con fecha 29 de Abril del presente año.

N.º 4.634, de 26 de Junio de 1954 (Diario Oficial de 9 de Julio de 1954).

Nombra una Comisión, ad-honorem, que tendrá por objeto asesorar en forma permanente al Ministro de Hacienda en el estudio y análisis de la situación monetaria y crediticia del país y coordinar la gestión de los organismos representados.

La Comisión indicada estará compuesta por: El Ministro de Hacienda, que la presidirá; el Superintendente de Bancos, que la presidirá en

ausencia del Ministro de Hacienda.

El señor Alfredo Lagarrigue, en representación del Banco Central de Chile; el señor Alejandro Hales, en representación del Banco del Estado de Chile, y el señor Fernando Aldunate, en representación de los bancos comerciales del país.

Actuará de Secretario el Director del Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de

N.º 4.635, de 26 de Junio de 1954 (Diario Oficial de 21 de Julio de 1954).

Dispone que no serán proveídas las vacantes producidas en las plantas permanentes y a contrata de la administración pública y las que se produzcan hasta el 31 de Diciembre de 1955.

Esta disposición no se aplicará en los siguientes

1) Cuando las necesidades imprescindibles del Servicio así lo requiera, en cuyo caso el nombramiento deberá hacerse por decreto supremo fundado, el que llevará además de la firma del Ministro del ramo, la del Ministro de Hacienda.

 Cuando se trate de proveer cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

 Respecto del personal del Congreso Nacional y de la Administración de Justicia.

N.º 4.675, de 28 de Junio de 1954 (Diario Oficial de 8 de Julio de 1954).

Estipula que en los departamentos de Santiago y Valparaïso, los bancos comerciales, el BANCO CENTRAL DE CHILE, el Banco del Estado de Chile y las instituciones de crédito hipotecario mantendrán abiertas sus oficinas para la atención del público todos los días no feriados, en forma ininterrumpida, desde las 10.30 horas hasta las 15.30 horas, con excepción de los días Sábados, en que atenderán al público desde las 9 horas hasta las 12 horas.

N.º 4.723, de 30 de Junio de 1954 (Diario Oficial de 4 de Agosto de 1954).

Fija en 2.170% el recargo con que deben pagarse en moneda corriente los derechos de internación y otros, fijados en oro, que afecta a las mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre o en conformidad al régimen de la ley 9.270.

Para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las mercaderías internadas, las Aduanas determinarán el valor de las mercaderías a que se refiere este decreto, sobre la base de un tipo de cambio de \$ 110, moneda corriente por dólar.

El presente decreto regirá durante el segundo semestre de 1954 y se aplicará a las internaciones solicitadas a la Aduana durante el mismo período

Con anterioridad se aplicaban las disposiciones del decreto N.º 657, de 29 de Enero de 1954, que fijaba el mismo recargo de 2.170% y un tipo de cambio de \$ 110,20 moneda corriente por dólar.

N.º 6.158, de 6 de Agosto de 1954 (Diario Oficial de 24 de Agosto de 1954).

Dispone que conforme al Art. 26 del DFL. N.º 126, el Fisco, las instituciones fiscales y semifiscales, las empresas autónomas del Estado, y en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, deben traspasar al Banco del Estado de Chile, dentro de un plazo que se fija en el decreto, los depósitos a la vista o a plazo que tengan en los bancos particulares.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE (En millones de pesos)

ACTIVO	Juli	0 1954	Ago	sto 19	54
Fondo de Conversión: ORO Orras Disposibilidades del Banco: ORO Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	\$ 534 1.786	\$ 3.98	\$ 53	4 3	3.985
	90	2.32	8		2.15
Compress 5/8. L. THE MODELAS EXTRANJERAS Disponibilidades por cuenta de terceros: ORG Idem: MONEDAS EXTRANJERAS Corresponsales de Compensaciones	897	98 1.16			1.40
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 8.70	1	- 5	8.96
Fondo Monetario Internacional: ORO. Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA. Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	\$ 1.177 198 4.125	5,50	\$ 1.17 19	8	
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA Moneda divisionaria Documentos contra bancos	\$ 0	68	9	0	5.50
	5	3		3	
Redescuentos a bancos comerciales Operaciones con el Banco del Estado	\$ 1.772	The state of	\$ 2.48		
operaciones con el Salto de Estado Descuentos al público Préstamos al público (warrants) Préstamos al Fisco Préstamos a Reparticiones Gubernativas	3.840	1.0	3,80		
Préstamos al Fisco	1.366		1.10	0	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	3		11.46	3	
	27		2	7	
créditos a la Caja Colonización Agricola Créditos a la Caja Colonización Agricola Créditos a la Caja Crédito y Fomento Minero Créditos al Instituto Nacional de Comercio (Inaco) Descuelos a cargo de los Ferrocarriles del Estado.	552	1 10000	52	2	
Créditos al Instituto Nacional de Comercio (Inaco)	1,955		1.88	1	
Otras colocaciones	127	23,32	20	1	23.7
Bienes Raices, Muebles y Valores Mobiliarios		20.02		2	40.71
	\$ 80		\$ 8	4	
Bonos Fiscales	240	The second	23		
Cin. Acero del Pacífico	1.245		1.24	1	
Pagaré Corfo (ENFC) (Ley 8.132)	123		124		
Debentures Ferrocarriles del Estado	18		1	8	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	329 205		32	5	
agares de Lesoreria, Ley 9.989	384	3.10			3.10
Operaciones Ley 7.447, Art. 49, Letra C: Bonos Fiscales Bonos Fiscales (Ley 9.540) Cía, Acero del Pacífico Pagaré Corfo (ENFC) (Ley 8.132) Debentures Ferrocarriles del Estado Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143 Pagarés Fiscales, Ley 8.918 Pagarés de Tesorcría, Ley 9.989 Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	10100	3.10		4	3.10
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA. Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	10100	9.65	\$ 99 7.89	4 2	8.88
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO	10100	A SECTION	\$ 99 7.89	4 2	8.88 50.88
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO	10100	9.65 \$ 50.97	\$ 99 7.89	4 2	8.85 50.85 20.6
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO	\$ 8.658 1.000	9.65 \$ 50.97	5 38 \$ 99 7.89	4 2 2 3 5	8.85 50.85 20.6
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24	9.65 \$ 50.97	5 38 \$ 99 7.89	\$ \$	8.85 50.85 20.6
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489	9.65 \$ 50.97	\$ 5.00 2 15	\$ \$ \$ 2 3 7	8,88 50.88
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De La Caja A. de Amortización	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134	9.65 \$ 50.97	5 38 \$ 99 7.89	\$ \$ 2 3 7 5 5	8.85 50.85 20.6
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De La Caja A. de Amortización	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134	9.65 \$ 50.97	\$ 99 7.89 9 1 1 2 \$ 5.00 2 1 5 4 4 4	\$ \$ \$ \$ \$	8,88 50.88
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De La Caja A. de Amortización	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83	\$ 99 7.89 1 2 \$ 5.00 2 15 4 4 4 2 5	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.88 50.88 20.6
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización. Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos.	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134	9.65 5 50.97 \$ 20.83 1	\$ 99 7.89 7.89 2 \$ 5.00 2 15 4 4 4 2 3 10	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.83 50.83 20.6-
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización. Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma poblicaciones en MONEDA CHILENA	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83	\$ 99 7.89 9 1 1 2 2 \$ 5.00 2 1 5 1 4 4 2 2 5 5 7 7	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.83 50.83 20.6-
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO Hilletes emitidos Honeda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0	9.65 5 50.97 \$ 20.83 1	\$ 99 7.89 9 9 1 1 2 2 \$ 5.000 2 2 1 5 4 4 2 2 5 5 10 7 \$ 7	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.85 50.85 20.6-
Des cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos foneda Divisionaria del Banco epósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado Del Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos Suma obligaciones en MONEDA CHILENA depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco Del pancos Accionistas Del Fisco Del Bancos Compensación	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1	\$ 99 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.83 50.83 20.6- 5.43 26.11
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 33 34 \$ 0 79 90 11	9.65 5 50.97 \$ 20.83 1	5 38 999 7.899 9 1 1 2 2 \$ 5.000 2 1 5 4 4 4 2 2 5 5.00 7 \$ 7 7 9 1 1	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.83 50.83 20.6- 5.43 26.11
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos doneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos Suma obligaciones en MONEDA CHILENA De Bancos Accionistas Del Fisco De Bancos Gubernativas Pepósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 11 13	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1	5 38 99 7.89 7.89 7.89 2 15 4 4 2 5 5 100 7 5 7 7 5 2 2 3 2 3 3 3 4 4 4 2 2 5 5 4 4 10 7 7 \$ 7 7 \$ 7 7 \$ 7 7 \$ 7 7 8 7 7 8 7 7 7 8 7 7 8 7	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8,8 50.8 20.6 5,4 26,1
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Pepósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: Del público De la Caja A. de Amortización	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 33 34 \$ 0 79 90 11	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1	5 38 99 7.89 7.89 7.89 1 1 2 2 1 5 5.00 7 5 7 7 1 1 5 23 19 8 7 7	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8,8 50.8 20.6 5,4 26,1
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 11 1 \$ 154 24 705 14	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1	5 38 99 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89	\$ 223 \$ 233 775 \$ 4600 \$ \$ \$	8.83 50.83 20.64 5.43 26.11
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Reparticiones En MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Lo Caja A. de Amortización Del Fisco De Varios Del Fisco De Varios Del Gares Dto. Hda. 2.829	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 11 \$ 154 24 705	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1	5 38 99 7.89 7.89 7.89 1 1 2 2 3 5.00 7 5 7 7 5 1 1 \$ 23 19 87 7.	\$ 223 \$ 233 775 \$ 4600 \$ \$ \$	8.83 50.83 20.64 5.43 26.11
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Pepósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: Del público De la Caja A. de Amortización Del Fisco De varios Dolares Dro. Hda. 2.829	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 11 \$ 154 24 705 14 0	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23	5 38 99 7.89 7.89 7.89 8 7.89 11 2 2 15 4 4 4 2 5 5 100 7 7 \$ 7 7 1 1 \$ 23 19 87 7 1	4 222 \$ \$ \$ 2377544660 \$ \$ \$	8.83 50.83 20.64 5.43 26.11
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Duras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Pepósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: Del público De la Caja A. de Amortización Del Fisco De varios Dolares Dro. Hda. 2.829	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 111 \$ 154 24 705 14 0	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23	5 38 99 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89 7.89	\$ \$ \$ \$ \$ \$	5.42 5.42 26.11
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado De la Caja A. de Amortización. Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Pepósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: Del público. De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De la Caja A. de Amortización Del Fisco De varios Dólares Dto. Hda. 2.829 Pepósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA Cuenta 1 (saldo aporte inicial) Id. Por compras de cambios	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 11 \$ 154 24 705 14 0	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23	5 38 99 7.89 7.89 7.89 8 7.89 1 1 2 2 3 5.000 7 5 7 7 1 1 5 23 199 87 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ \$ \$ \$ \$ \$	5.45 50.83 20.64 5.45 26.11 5
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: Del público Del Banco del Estado Del Estado Del Estado Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De la Caja A. de Amortización Del Fisco De varios Délares Dto. Hda. 2.829 Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA Cuenta 1 (saldo aporte inicial) Id. Por compras de cambios	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 111 \$ 154 24 705 14 0	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23	5 38 99 7.89 7.89 7.89 8 7.89 1 1 2 2 \$ 5.000 7 7 \$ 7 7 1 1 4 2 2 3 19 8 7 7 1 1 7 7 1 1 7 7 1 1 1 7 7 1 1 1 1	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	5.42 5.42 26.11 5.45 5.45 6.85
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: Del público Del Banco del Estado Del Estado Del Estado Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De la Caja A. de Amortización Del Fisco De varios Délares Dto. Hda. 2.829 Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA Cuenta 1 (saldo aporte inicial) Id. Por compras de cambios	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 11 \$ 154 24 705 14 0 0 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23 99 5.499 689	5 38 99 8 7.89 9 7.89 9 7.89 1 1 2 2 1 5 5 1 1 0 7 7 \$ 7 7 1 1 \$ 23 1 1 9 87 7 1 1 \$ 4.12 1 .373	\$ \$ 23377544600 \$ \$ \$ \$	5.48 50.88 20.64 5.48 26.11 5 1.31
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA SUMA DEL ACTIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: Del público Del Banco del Estado Del Estado Del Estado Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De la Caja A. de Amortización Del Fisco De varios Délares Dto. Hda. 2.829 Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA Cuenta 1 (saldo aporte inicial) Id. Por compras de cambios	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 111 \$ 154 24 705 14 0 \$ 4.124 1.375	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23 99 5.499 689	5 38 99 7.89 7.89 7.89 8 7.89 1 1 2 2 \$ 5.000 2 1 5 4 4 4 2 5 5 1 10 7 7 \$ 7 7 1 1 \$ 233 19 87 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	22377554660 \$ \$ \$ \$ \$	5.45 20.64 5.45 26.11 9 1.31 5.49 68 2.31
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado Del Estado Del Estado Del Estado Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Pepósitos en MONEDAS EXTRANIERAS: Del público. De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De In Caja A. de Amortización Del Fisco Del Tisco Del Tis	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 111 \$ 154 24 705 14 0 \$ 4.124 1.375	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23 90 5.499 6.89	5 38 99 7.89 7.89 7.89 7.89 8 7.89 1 1 2 2 \$ 5.000 2 1 5 4 4 4 2 5 5 1 10 7 7 \$ 7 7 1 1 \$ 233 19 87 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	3.10 8.88 50.85 20.64 1 5.45 26.11 9 1.31 5.49 68 2.31 14.03
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA Ditras cuentas del activo: MONEDA CHILENA SUMA DEL ACTIVO PASIVO Billetes emitidos Moneda Divisionaria del Banco Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos Del público Del Banco del Estado Del Estado Del Estado Del Estado Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Tratados de Compensación Otros compromisos. Suma obligaciones en MONEDA CHILENA Depósitos en ORO: Del público De Bancos Accionistas Del Fisco De Reparticiones Gubernativas Pepósitos en MONEDAS EXTRANIERAS: Del público. De Reparticiones Gubernativas Del Fisco De In Caja A. de Amortización Del Fisco Del Tisco Del Tis	\$ 8.658 1.000 \$ 4.529 24 489 100 134 31 53 34 \$ 0 79 0 111 \$ 154 24 705 14 0 \$ 4.124 1.375	9.65 \$ 50.97 \$ 20.83 1 5.39 \$ 26.23 90 5.499 6.89	5 38 99 7.89 7.89 7.89 7.89 8 7.90 8	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.88 50.85 20.64 1 5.45 26.11 9 1.31 5.49 68 2.31

¹ i final 0,0007383 gramos fino de oro (5 110 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representau moneda chilens.



.